

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **Libertas 7, S.A.**:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **Libertas 7, S.A.** (en adelante, "la Sociedad"), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de participaciones en empresas del grupo y asociadas

Descripción

La Sociedad a 31 de diciembre de 2022 mantiene inversiones correspondientes a participaciones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo por un valor neto contable de 37.186 miles de euros.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran salvo mejor evidencia por su coste, minorado, en su caso, por el importe de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad lleva a cabo una evaluación de las posibles correcciones valorativas por deterioro, que obtiene comparando el valor en libros de las participaciones con su importe recuperable, entendido este salvo mejor evidencia, como el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración. Las correcciones de valor o su reversión, si procede, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se materializan.

Ver notas 4.7.1 y 9.3 de la memoria adjunta.

El hecho de que las participaciones en empresas del grupo y asociadas sea una de las partidas más significativas de las cuentas anuales adjuntas, unido al uso de estimaciones con un significativo grado de incertidumbre para el cálculo de las plusvalías y el riesgo de que las referidas participaciones pudieran presentar un deterioro de valor, ha requerido la atención especial por parte de los administradores y la Dirección de la Sociedad y por tanto, hemos considerado la valoración de dichas participaciones como una cuestión clave de la auditoría.

Respuesta del auditor:

En respuesta a dicho riesgo significativo, y entre otros procedimientos realizados, nuestras pruebas han consistido en:

- Evaluar el proceso de identificación de indicios de deterioro de las participaciones en empresas del grupo y asociadas.
- Análisis y revisión de los estados contables de las sociedades participadas con un alcance limitado, en el que nuestros procedimientos de auditoría han puesto una mayor atención en:
 - Análisis de las principales operaciones que afectan al resultado del ejercicio de las sociedades participadas y a su patrimonio neto.

- Se han analizado los estudios de valoración de las citadas participaciones realizados por la Dirección de la Sociedad, verificando la corrección aritmética de los mismos y analizando la razonabilidad de las principales hipótesis aplicadas (básicamente las referentes a las plusvalías tácitas).
- Revisión del adecuado desglose de información en la memoria adjunta de la cuestión referida y todo ello, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuesto diferido

Descripción

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad tiene registrados activos por impuesto diferido por un importe de 29.839 miles de euros que se corresponden principalmente, a créditos por bases imponibles negativas, así como otros créditos surgidos por las diferencias producidas en la aplicación de criterios fiscales respecto a los contables.

Conforme marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, los referidos activos por impuesto diferido sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a obtener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. Al cierre del ejercicio, la Sociedad lleva a cabo una evaluación sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos a partir de las proyecciones de bases imponibles positivas futuras basados en los planes de negocio aprobados.

El hecho de que los activos por impuesto diferido sea una de las partidas más significativas de las cuentas anuales adjuntas, unido al uso de estimaciones con un significativo grado de incertidumbre en la determinación de su recuperabilidad, ha requerido la atención especial por parte de la dirección y por tanto, hemos considerado la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido como una cuestión clave de la auditoría.

Ver notas 4.10 y 15 de la memoria adjunta.

Respuesta del auditor:

Nuestro enfoque de auditoría se ha centrado, básicamente, en el entendimiento y en la revisión del proceso de estimación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido efectuado la Dirección de la Sociedad, por los que nuestros procedimientos se han basado en:

- Evaluar la razonabilidad de la metodología e hipótesis aplicadas, así como de las conclusiones obtenidas por la Dirección de la Sociedad en su análisis del valor recuperable de los activos por impuesto diferido, a partir de las proyecciones de beneficios fiscales futuros basados en el plan de negocio definido por la Dirección.
- Analizar que el registro de activos fiscales es acorde a los plazos y condiciones previstos en la normativa contable y fiscal vigente.

- Comparar las previsiones de beneficios fiscales futuros, con los datos realmente obtenidos en el ejercicio 2022.
- Revisar el adecuado desglose de información en la memoria adjunta de la cuestión referida y todo ello, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Otras cuestiones: informe del ejercicio anterior emitido por otros auditores

Las cuentas anuales de la sociedad **Libertas 7, S.A.** correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2021 fueron auditadas por otros auditores. Su informe de auditoría de fecha 28 de febrero de 2022 expresaba una opinión favorable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y su presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Libertas 7, S.A. del ejercicio 2022 que comprende un archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Libertas 7, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

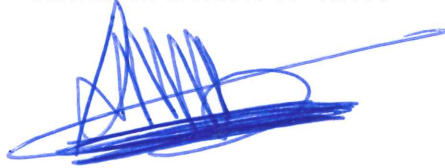
Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2023.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2022 nos nombró auditores de la Sociedad por un periodo de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Baker Tilly Auditores, S.L.P.
Inscrita en el ROAC N° S2106



Alberto Lizarán
Socio – Auditor de Cuentas
Inscrito en el R.O.A.C. N° 23337

28 de febrero de 2023

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.

Núm. D182300019

96,00 EUR.

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Paseo de la Castellana 137, 4
28046 Madrid
www.bakertilly.es

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137 4 | 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304
CIF-B86300811

Baker Tilly Auditores S.L.P. trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.

LIBERTAS 7, S.A.



**Cuentas Anuales Individuales
Correspondientes al Ejercicio Anual
terminado el 31 de Diciembre de 2022**

LIBERTAS 7, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Euros)

ACTIVO	NOTAS	31/12/2022	31/12/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		90.780.681	89.392.948
I. Inmovilizado intangible	5	77.411	64.972
2. Concesiones		27.340	27.793
3. Patentes, licencias, marcas y similares		388	582
5. Aplicaciones informáticas		49.683	36.597
II. Inmovilizado material	6	297.230	259.908
1. Terrenos y construcciones		19.000	19.396
2. Inst. técnicas, y otro inmovilizado material		278.230	240.512
III. Inversiones inmobiliarias	7	13.895.869	14.187.595
1. Terrenos		10.891.526	11.150.614
2. Construcciones		3.004.342	3.036.981
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.3 y 18.2	45.285.047	43.810.620
1. Instrumentos de patrimonio		37.185.987	36.529.177
1.a) Empresas del Grupo		35.982.506	35.325.696
1.b) Empresas Asociadas		1.203.481	1.203.481
2. Créditos a empresas		8.099.060	7.281.443
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.1	1.385.674	1.423.993
1. Instrumentos de patrimonio		1.318.590	1.357.908
5. Otros activos financieros		67.084	66.084
VI. Activos por impuesto diferido	15	29.839.450	29.645.861
B) ACTIVO CORRIENTE		31.935.593	33.125.504
II. Existencias	11	4.032.878	4.309.412
2. Terrenos y Solares		3.257.542	3.132.527
5. Obra en curso de construcción de ciclo largo		709.330	709.330
6. Edificios construidos		66.006	467.555
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		480.444	1.063.033
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio		62.314	115.905
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	18.2	59.693	46.497
3. Deudores varios		85.657	596.637
5. Activos por impuesto corriente	15	213.656	300.503
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	15	59.124	3.492
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.2	1.031.029	1.778.756
2. Créditos a empresas		634.233	1.146.961
5. Otros activos financieros		396.796	631.796
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.2	22.780.040	22.703.337
1. Instrumentos de patrimonio		19.499.213	22.574.091
2. Créditos a empresas		91.199	117.307
5. Otros activos financieros		3.189.628	11.939
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.5	3.611.202	3.270.965
TOTAL ACTIVO		122.716.273	122.518.452

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2022

LIBERTAS 7, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Euros)

PASIVO	NOTAS	31/12/2022	31/12/2021
A) PATRIMONIO NETO		76.788.262	77.018.492
A-1) FONDOS PROPIOS	12	78.440.027	78.047.325
I. Capital		10.957.219	10.957.219
II. Prima de emisión		107.823.324	107.823.324
III. Reservas		70.902.681	71.125.585
IV. (Acciones y part. en patrimonio propias)		(2.614.531)	(2.859.993)
V. Resultados de ejercicios anteriores		(109.209.756)	(109.217.796)
VII. Resultado del ejercicio		1.002.539	641.383
VIII. (Dividendo a cuenta)	3 y 12.5	(421.449)	(422.397)
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	12.6	(1.651.765)	(1.028.834)
I. Activos financieros disponibles para la venta		(1.651.765)	(1.028.834)
B) PASIVO NO CORRIENTE		23.296.053	29.773.841
I. Provisiones a largo plazo	13	55.850	213.427
4. Otras provisiones		55.850	213.427
II. Deudas a largo plazo	14.1	18.021.759	23.087.128
2. Deudas con entidades de crédito		17.958.234	23.053.403
5. Otros pasivos financieros		63.526	33.726
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	18.2	833.745	1.985.074
IV. Pasivos por impuesto diferido	15	4.384.698	4.488.211
C) PASIVO CORRIENTE		22.631.958	15.726.120
II. Provisiones a corto plazo	13	30.310	21.275
III. Deudas a corto plazo	14.2	14.273.526	10.046.691
2. Deudas con entidades de crédito		14.249.787	10.023.458
5. Otros pasivos financieros		23.739	23.233
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.2	7.485.915	4.968.797
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		842.206	689.356
1. Proveedores		11.842	10.153
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	18.2	78.959	68.031
3. Acreedores varios		273.657	173.405
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		245.278	240.166
6. Otras deudas con las Admin. públicas	15	138.159	95.994
7. Anticipos de clientes	11	94.312	101.607
TOTAL PASIVO		122.716.273	122.518.452

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2022

LIBERTAS 7, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2022
(Euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS	2022	2021
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17.1	4.550.585	3.793.463
a) Ventas		471.300	508.000
b) Ingresos por arrendamientos	7	1.777.064	1.260.778
c) Ingresos netos actividad de inversión		2.302.221	2.024.684
c1) De empresas del grupo y asociadas	18.1	631.962	440.356
- Dividendos	9.3	510.000	340.000
- Intereses		121.962	100.356
c2) De terceros	17.1	1.670.259	1.584.328
- Dividendos		694.792	612.497
- Beneficios por ventas	9.2	975.467	971.831
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso		(401.549)	(377.843)
a) Reducción de existencias de productos terminados	11	(401.549)	(377.843)
4. Aprovisionamientos	17.2	-	(15.400)
c) Obras y servicios realizados por terceros		-	(15.400)
5. Otros ingresos de explotación		53.529	42.160
a) Ingresos accesorios y otros de gest. corriente		30.283	26.455
b) Subv. explot. incorporadas al result. del ejerc		23.246	15.705
6. Gastos de personal		(1.725.020)	(1.629.326)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.216.145)	(1.101.526)
b) Cargas sociales	17.3	(508.875)	(527.801)
7. Otros gastos de explotación		(1.121.985)	(1.462.985)
a) Servicios exteriores		(989.734)	(1.069.866)
b) Tributos		(121.109)	(120.926)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(11.143)	(270.693)
d) Otros gastos de gestión corriente		-	(1.500)
8. Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(153.523)	(150.402)
10. Excesos de provisiones	13	11.000	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		261.285	857.633
a) Deterioros y pérdidas		(282.818)	256.566
b) Resultados por enajenaciones y otras	6 y 7	(12.270)	125.428
c) Deterioros y pérdidas actividad de inversión	17.5	556.374	475.639
c1) De empresas del grupo y asociadas	1, 9.1 y 9.3	656.810	343.521
c2) De terceros	5 y 9.2	(100.436)	132.119
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.474.321	1.057.299
12. Ingresos financieros		13.399	17.213
b) De valores negociables y de otros instrumentos financieros		13.399	17.213
b2) De terceros		13.399	17.213
13. Gastos financieros	17.4	(509.634)	(541.149)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	18.1	-	(8.532)
b) Por deudas con terceros	14	(509.634)	(532.618)
15. Diferencias de cambio	16	24.299	141.454
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(471.935)	(382.483)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.002.386	674.817
17. Impuestos sobre beneficios	15.2	153	(33.433)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.002.539	641.383
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		1.002.539	641.383

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2022

LIBERTAS 7. S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2022
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (I)		1.002.539	641.383
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros		144.892	3.011.268
Activos financieros disponibles para la venta	9.2	144.892	3.011.268
- Efecto impositivo		(36.223)	(752.817)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	12.6	108.669	2.258.451
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por venta de instrumentos financieros	9.2	(975.467)	(971.831)
Activos financieros disponibles para la venta		(975.467)	(971.831)
- Efecto impositivo		243.867	242.958
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (III)	12.6	(731.600)	(728.873)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		379.608	2.170.961

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor (Nota 12.6)	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020	10.957.219	108.339.461	9.180.832	(3.958.747)	(43.355.600)	(3.309.063)	-	(2.558.411)	75.295.691
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	641.383	-	1.529.578	2.170.961
Distribución resultado ejercicio 2020	-	-	(608.380)	1.098.753	(3.309.063)	3.309.063	(422.397)	-	(448.161)
Operaciones con accionistas	-	(516.137)	-	-	-	-	(422.397,30)	-	(422.397)
- Distribución de dividendos (Nota 12.7)	-	(516.137)	(608.380)	1.098.753	-	-	-	-	(25.763)
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 12.4)	-	-	62.553.133	-	(62.553.134)	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 2.6)	-	-	-	-	(109.217.796)	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021	10.957.219	107.823.324	71.126.585	(2.859.993)	(109.217.796)	641.383	(422.397)	(1.028.834)	77.018.492
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	210.946	-	8.040	1.002.539	-	(622.931)	379.608
Distribución resultado ejercicio 2021	-	-	(433.850)	245.462	-	(641.383)	422.397	-	(609.837)
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	(421.449)	-	(421.449)
- Distribución de dividendos (Nota 12.7)	-	-	(433.850)	245.462	-	-	-	-	(188.388)
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 12.4)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022	10.957.219	107.823.324	70.902.681	(2.614.531)	(109.209.756)	1.002.539	(421.449)	(1.451.765)	76.788.262

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I descriptas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2022.

LIBERTAS 7, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2022
(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.	Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.002.386	674.817
2.	Ajustes del resultado	309.209	(228.999)
a)	Amortizaciones del inmovilizado	153.523	149.760
b)	Corecciones valorativas por deterioro	(656.810)	(343.520)
c)	Corecciones valorativas por deterioro (Provisiones a largo plazo)	(157.577)	17.500
c)	Corecciones valorativas por deterioro de existencias	(61.874)	(81.361)
d)	Corecciones valorativas por deterioro de inv. Inmobiliarias	282.818	(256.566)
e)	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	31.732	(133.479)
g)	Ingresos financieros	(13.399)	(17.213)
h)	Gastos financieros	509.634	541.149
i)	Diferencias de cambio	(24.299)	(141.454)
k)	Movimientos en partidas de patrimonio	245.462	36.185
3.	Cambios en el capital corriente	(1.591.386)	(2.105.026)
a)	Existencias	326.908	456.017
b)	Deudores y otras cuentas a cobrar	(1.588.378)	(578.769)
c)	Otros activos corrientes	48.093	(3.029.798)
d)	Acreedores y otras cuentas a pagar	(159.263)	457.337
e)	Otros pasivos corrientes	9.541	15.409
f)	Otros activos y pasivos no corrientes	(228.287)	574.778
4.	Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	997.268	654.464
a)	Pago de intereses	(509.634)	(541.149)
b)	Cobros de dividendos	1.204.792	952.497
c)	Cobros de intereses	13.399	17.213
d)	Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	288.710	225.904
5.	Flujos de efectivo de las actividades de explotación	717.477	(1.004.743)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.	Pagos por inversiones	(343.315)	(1.416.067)
a)	Empresas del grupo y asociadas	(140.000)	(1.361.000)
b)	Inmovilizado intangible	(21.818)	(14.740)
c)	Inmovilizado material	(78.107)	(29.027)
d)	Inversiones inmobiliarias	(102.390)	-
g)	Otros activos	(1.000)	(11.300)
7.	Cobros por desinversiones	27.026	846.101
a)	Empresas del grupo y asociadas	-	246.501
d)	Inversiones inmobiliarias	11.500	592.000
e)	Otros activos financieros	15.526	7.600
8.	Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(316.288)	(569.967)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
10.	Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	438.177	(143.326)
a)	Emisión	4.567.744	2.105.602
2.	Deudas con entidades de crédito	2.649.944	864.157
3.	Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.888.000	1.230.144
4.	Otras deudas	29.800	11.300
b)	Devolución y amortización de	(4.129.567)	(2.248.928)
2.	Deudas con entidades de crédito	(3.538.541)	(1.956.328)
3.	Deudas con empresas del grupo y asociadas	(591.027)	(285.000)
4.	Otras deudas	-	(7.600)
11.	Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(609.216)	(422.397)
a)	Dividendos	(609.216)	(422.397)
12.	Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(171.039)	(565.723)
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		110.087	133.725
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
		340.236	(2.006.708)
	Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.270.965	5.277.674
	Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.611.202	3.270.965

Las Notas 1 a 20 y el Anexo I descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2022

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

LIBERTAS 7, S.A.

Memoria correspondiente

al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

1.- Información Societaria y actividad de la empresa

Libertas 7, S.A., (en adelante, también, la "Sociedad"), es una sociedad constituida en València con fecha 15 de mayo de 1946, con domicilio social en calle Caballeros, 36 46001, València. Su objeto social, tal y como disponen sus Estatutos Sociales, es el siguiente:

- La adquisición, administración, gestión, promoción, financiación, afianzamiento, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma admitida en derecho, así como la venta, de toda clase de bienes inmuebles, de toda clase de empresas y negocios, así como de concesiones administrativas.
- La contratación, gestión y ejecución de todo tipo de obras y construcciones.
- El asesoramiento y prestación de servicios mediante profesionales con la cualificación adecuada en cada caso, respecto de las operaciones anteriores.
- La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión y enajenación de toda clase de bienes muebles, especialmente valores mobiliarios y participaciones en negocios, por cuenta propia.
- Las actividades integrantes del objeto social se entienden con exclusión de todas aquellas sujetas a legislación especial, y podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades o cualquier tipo de negocios con idéntico o análogo objeto social, tanto en España como en el extranjero.

Durante el ejercicio 2022, las actividades de la Sociedad han consistido fundamentalmente en la administración, gestión y tenencia de valores mobiliarios y participaciones en negocios, en la actividad inmobiliaria y de arrendamientos, así como en la turística. En este sentido, cerramos un año tremendamente complejo marcado por el inicio de la guerra de Ucrania, conflicto bélico con un terrible impacto a nivel humanitario, económico y social, surgido en un contexto de recuperación económica todavía no consolidada tras la pandemia del Covid19, y con desequilibrios importantes. El negocio de la Sociedad se ha visto afectado por la situación principalmente en cuanto al incremento del coste de los suministros y la disminución de los resultados de gestión de la cartera de inversiones. Se detalla más información en el informe de Gestión.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Libertas 7 del ejercicio 2022 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, como Sociedad Dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2023 y se espera que sean aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Libertas 7, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

La cifra de negocios de la Sociedad en el ejercicio 2022 ha sido de 4.551 miles de euros (3.793 miles de euros en el ejercicio 2021) habiendo generado un beneficio de 1.002

miles de euros (beneficio de 641 miles de euros en el ejercicio 2021). La Sociedad ha procedido en el ejercicio 2022 a registrar una reversión del deterioro de valor de compañías del Grupo y asociadas por importe de 657 mil euros (recuperación de 343 miles de euros de deterioro en 2021).

Información sobre operaciones de fusión en ejercicios anteriores

La actual Sociedad es la resultante de la fusión llevada a cabo en 2007 entre Libertas 7, S.A. (sociedad absorbente) y Valenciana de Negocios, S.A. y Crónica Mítica Valenciana, S.A. (sociedades absorbidas). La información sobre esta operación está reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

En el ejercicio 2006 se realizó la fusión por absorción de S.A. Playa de Alboraya y en el ejercicio 2001 la fusión por absorción de Participaciones Reunidas e Inversiones, S.L. La información más relevante de estas operaciones figura en las cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios 2006 y 2001, respectivamente.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, con las modificaciones e interpretaciones a él referidas emitidas con posterioridad a su entrada en vigor, y sus adaptaciones sectoriales, así como la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias y las normas relativas al Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo que le es de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Libertas 7, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

2.3 Principios contables aplicados

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido elaboradas conforme a los principios contables señalados en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, según se detalla en la Nota 4. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad y refrendadas posteriormente por los Administradores de la misma para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones y supuestos asociados están basados en la experiencia histórica y otros factores que la alta dirección de la Sociedad considera adecuados, si bien los resultados finales podrían ser diferentes de dichas estimaciones.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

- Valor recuperable de las inversiones de patrimonio de empresas de grupo y asociadas (ver Notas 4.7 y 9).
- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros (ver Notas 4.7 y 9).
- Valor neto realizable de existencias (ver Nota 4.8).
- Valor recuperable de las inversiones inmobiliarias (ver Nota 7).
- Vidas útiles de los elementos de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (ver Notas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4).
- El criterio de reconocimiento de impuestos diferidos (ver Notas 4.10 y 15).
- Evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (ver Notas 4.12 y 13).

Las estimaciones realizadas lo han sido en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo cual se haría, conforme a lo establecido el Plan General de Contabilidad, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en la memoria adjunta referida al ejercicio 2021 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2021.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.9 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otra información a desglosar, de acuerdo con el Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, se ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

3.- Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en euros):

	Ejercicio 2022
Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.002.539
Total	1.002.539

Aplicación	Importe
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	265.337
A dividendo a cuenta	421.449
A dividendo complementario	315.753
Total	1.002.539

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y, en aquello en que resulte aplicable, la adaptación sectorial del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida. La vida útil de los activos intangibles es, como máximo, igual al período durante el cual la Sociedad tiene derecho al uso del activo. Cuando la vida útil de los activos intangibles no se puede estimar de manera fiable, se amortizan en plazo de diez años. Se presume, salvo prueba en contrario, que la vida útil del fondo de comercio es de diez años.

a) Concesiones:

Se trata de gastos efectuados para la obtención de derechos de investigación o de explotación otorgados por el Estado u otras Administraciones Públicas, o el precio de adquisición de aquellas concesiones susceptibles de transmisión.

b) Patentes y marcas:

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa.

c) Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios.

Adicionalmente, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada al final de la Nota 4.4, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Al aplicar las modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, la Sociedad optó por amortizar el Fondo de Comercio con cargo a reservas, incluida la reserva por fondo de comercio, siguiendo un criterio lineal de recuperación y una vida útil de diez años a contar desde la fecha de adquisición. Consecuentemente, a cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el fondo de comercio está totalmente amortizado

d) Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje Anual
Construcciones	2% - 4%
Mobiliario y enseres	10%
Otras instalaciones	8%
Equipos proceso de información	25%
Elementos de transporte	16%
Otro inmovilizado material:	
Mobiliario edificios en alquiler	10%
Menaje y lencería	25%

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

La Sociedad amortiza las inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal en función de la vida útil estimada que oscila entre los 25 y 50 años.

Para el cálculo del posible deterioro de estos activos se sigue el mismo criterio que el indicado en la Nota 4.4.

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización de dicho test es el siguiente:

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Para determinar los cálculos del deterioro del fondo de comercio, la Sociedad utiliza una proyección de resultados de la unidad generadora de efectivo, a la que está asignada el fondo de comercio, que abarca un periodo generalmente entre 5 y 10 años, aplicando unas tasas de crecimiento esperado y manteniendo dicho crecimiento constante a partir del sexto año hasta completar un horizonte temporal descrito. La tasa de descuento utilizada se determina antes de impuestos e incluye las correspondientes tasas de riesgos país y riesgo negocios. Estos cálculos se realizan de forma anual y cada vez que existen indicios de un posible deterioro en el valor recuperable del fondo de comercio.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Para los bienes que tiene la Sociedad arrendados (actuando como arrendador) el coste de adquisición se presenta en el balance de situación conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del

periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.6 Permutas de activos

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

Como norma general, en operaciones de permuta con carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio. Las diferencias de valoración, que surgen al dar de baja el elemento entregado a cambio, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

4.7 Instrumentos financieros

4.7.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

a) *Activos Financieros a coste amortizado:*

Los Activos financieros a coste amortizado son aquellos activos financieros para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objeto de percibir flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En el caso de que en los activos financieros a coste amortizado existan evidencias objetivas de deterioro, se realizan correcciones valorativas que se registran en función de la diferencia entre el valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su

reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) *Activos Financieros a coste*

Los activos financieros a coste incluyen las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente;

Los activos financieros a coste se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se tiene en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

c) *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

Son activos que se adquieren con el propósito de venderlos en un corto plazo. Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura. Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En el caso de los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría, se reconocen por su valor razonable y las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable, o el resultado de su venta, se incluyen en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en el valor de cotización (Nivel 1). En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo futuros descontados (Nivel 2 y 3). En caso de que ninguna técnica mencionada pueda ser utilizada para fijar el valor razonable, se registran las inversiones a su coste de adquisición minorado por la pérdida por deterioro, en su caso.

d) *Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto*

Son aquellos instrumentos de patrimonio que para los que la Sociedad ha hecho una elección irrevocable en el momento de reconocimiento inicial para su contabilización en esta categoría. Se reconocen por su valor razonable y los incrementos o disminuciones que surgen de cambios en el valor razonable se registran en el Patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro de valor, así como los dividendos de dichas inversiones se reconocerán en el resultado del período. En el momento de su venta se reclasifican las ganancias o pérdidas a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las valoraciones a valor razonable se clasifican utilizando una jerarquía de valor razonable que refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas valoraciones. Esta jerarquía consta de tres niveles:

-Nivel 1: Valoraciones basadas en el precio de cotización de instrumentos idénticos en un mercado activo. El valor razonable se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de Balance.

-Nivel 2: Valoraciones basadas en variables que sean observables para el activo o pasivo. El valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas realizadas por la Sociedad. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2. Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el Nivel 3.

-Nivel 3: Valoraciones basadas en variables que no estén basadas en datos de mercado observables. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. No se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos en que se han retenido los riesgos y beneficios inherentes al mismo. Los contratos de cesión de cuentas a cobrar se consideran factoring sin recurso siempre que impliquen un traspaso de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros cedidos. El deterioro del valor de los activos financieros se basa en el valor recuperable de los mismos. La Sociedad contabiliza el deterioro de los activos financieros en cada fecha de presentación.

Las cuentas anuales de Libertas 7, S.A. se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad vigente y no reflejan el aumento o disminución del valor de las participaciones de las sociedades dependientes que resultaría de aplicar criterios de consolidación. No obstante, los Administradores han formulado separadamente las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 de acuerdo con los principios contables y criterios de valoración establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las principales magnitudes financieras de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Libertas 7 correspondientes a los ejercicios 2022 y 2021 son las siguientes:

	Euros	
	2022	2021
Activo	147.989.028	152.206.484
Patrimonio neto	92.341.837	91.537.505
Importe neto de la cifra de negocios	11.513.012	16.816.095
Resultado del ejercicio	1.497.912	1.213.776

4.7.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en la siguiente categoría:

a) Pasivos financieros a coste amortizado:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.7.3 Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.8 Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor de los dos. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El coste de adquisición está formado por el importe del precio más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta la puesta en condiciones de utilización o venta, e impuestos indirectos cuando su importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

- Edificios construidos: se valoran al coste del solar más el coste de la obra ejecutada teniendo en cuenta los costes directamente imputables.
- Edificios en curso: se valoran por el coste de la obra ejecutada.
- Terrenos y solares: se valoran al coste de adquisición.

Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye, en caso de que sean significativos, los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o construcción.

El solar junto con la promoción en curso de cualquier edificio, se traspasa a Edificios construidos cuando se obtiene la licencia de primera ocupación.

La imputación de costes conjuntos de las promociones o edificios, a las partes específicas o individualmente enajenables, se realiza atendiendo a los criterios de atribución establecidos para cada partida por los técnicos facultativos de obra sobre la base del presupuesto del coste de ejecución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe del deterioro.

Para la determinación del valor neto realizable de las existencias de solares, la Sociedad encarga a expertos independientes la realización de tasaciones periódicas. En cuanto a los edificios en construcción y terminados, la Sociedad realiza estudios de mercado sobre el área geográfica en la que se sitúan las promociones.

4.9 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio existente en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio los saldos correspondientes a partidas monetarias denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio del euro a dicha fecha, imputándose todas las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto para los activos financieros monetarios clasificados en la categoría de valor razonable con cambios en el patrimonio neto, en los que diferencias de cambio distintas a las producidas sobre el coste amortizado se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se registran, con carácter general, aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se

determina el patrimonio neto de una empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se registran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable, reconociendo las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración en el patrimonio neto o en resultados dependiendo de la naturaleza de la partida.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

4.10 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance de situación y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse, a efectos impositivos, en un futuro sin límite temporal. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeran.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de sociedades acogido al régimen de consolidación fiscal sobre el Impuesto de Sociedades, con el número de grupo 105/03. Por tanto, es la Sociedad quien registra la cuenta a cobrar o pagar con la Hacienda Pública. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar o a pagar en función de las bases imponible aportadas por cada sociedad dependiente a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido (véase Nota 15.2).

4.11 Ingresos y gastos

En general, los ingresos derivados de los contratos con clientes se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, los servicios prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

Por otra parte, los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, y los que proceden inequívocamente de reservas generadas antes de la adquisición, se ajusta el valor de la inversión.

Las subvenciones de Organismos Oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y la Sociedad cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el periodo necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

4.12 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Al cierre del ejercicio 2022 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

A 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales se sigue procedimiento contra la Sociedad derivado de su condición de antiguo miembro del Consejo de Administración del extinto Banco Valencia, en el que puede concretarse contra ésta la exigencia de responsabilidad civil subsidiaria; con respecto de ello, la situación del procedimiento, su extensión, el número de partes involucradas y la complejidad procesal, no permiten determinar sobre bases objetivas la probabilidad y, en su caso, la extensión de sus posibles consecuencias económicas, en caso de haberlas, todo ello con independencia de sus expectativas favorables de resolución.

Las provisiones para costes de garantías se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto realizada por los Administradores y necesaria para liquidar el pasivo de la Sociedad. La Sociedad cubre la garantía decenal de los inmuebles promovidos mediante la contratación de pólizas de seguro.

4.13 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En estas cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.14 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo, por lo que no se incluyen desgloses específicos respecto a cuestiones medioambientales.

4.15 Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el Patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de éstos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento. Dicho valor razonable ha sido determinado como la media aritmética simple de los precios de cierre de la cotización de las acciones de la Sociedad durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de su concesión.

4.16 Acuerdos conjuntos

La empresa contabiliza sus inversiones en negocios conjuntos registrando en su balance de situación la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el acuerdo conjunto. Igualmente, en el Estado de cambios en el patrimonio neto y en el Estado de flujos de efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

A 31 de diciembre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad no mantiene negocios ni operaciones conjuntas.

4.17 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.18 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4.19 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

- Estado de ingresos y gastos reconocidos: En esta parte del estado de cambios en el patrimonio se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado.

- Estado total de cambios en el patrimonio: En esta parte del estado de cambios en el patrimonio se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:
 - Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: Incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-

expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: Recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

Otras variaciones de patrimonio: Recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital de la Sociedad, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente (en euros):

Ejercicio 2022

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Concesiones	43.309	-	43.309
Patentes y marcas	5.595	-	5.595
Fondo de comercio	4.959.527	-	4.959.527
Aplicaciones informáticas	233.634	21.818	255.452
Total coste	5.242.066	21.818	5.263.884
Amortizaciones	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Concesiones	(15.516)	(452)	(15.969)
Patentes y marcas	(5.013)	(194)	(5.207)
Fondo de Comercio	(4.959.527)	-	(4.959.527)
Aplicaciones informáticas	(197.037)	(8.732)	(205.770)
Total amortización	(5.177.094)	(9.379)	(5.186.473)

Ejercicio 2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Concesiones	43.309	-	43.309
Patentes y marcas	5.595	-	5.595
Fondo de comercio	4.959.527	-	4.959.527
Aplicaciones informáticas	218.895	14.740	233.634
Total coste	5.227.326	14.740	5.242.066
Amortizaciones	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Concesiones	(15.064)	(452)	(15.516)
Patentes y marcas	(4.820)	(194)	(5.013)
Fondo de Comercio	(4.959.527)	-	(4.959.527)
Aplicaciones informáticas	(189.599)	(7.438)	(197.037)
Total amortización	(5.169.009)	(8.085)	(5.177.094)

Ejercicio 2022

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	5.242.066	5.263.884
Amortizaciones	(5.177.094)	(5.186.473)
Total neto	64.972	77.411

Ejercicio 2021

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	5.227.326	5.242.066
Amortizaciones	(5.169.009)	(5.177.094)
Total neto	58.317	64.972

Al cierre del ejercicio 2022 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, cuyo coste y amortización acumulada ascendían a 200.618 euros (200.195 euros en 2021).

El fondo de comercio generado en el ejercicio 2006, por importe de 5.766.870 euros, en la operación de fusión entre LIBERTAS 7, S.A. (sociedad absorbente) y S.A. PLAYA DE ALBORAYA (sociedad absorbida), se asignó a diferentes edificios aportados a LIBERTAS

7, S.A. por S.A. PLAYA DE ALBORAYA, en la citada operación de fusión. Como se ha indicado en la Nota 4.1 dicho fondo de comercio está totalmente amortizado a cierre del ejercicio 2022 y 2021.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2022 y 2021, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en euros):

Ejercicio 2022

Coste	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Terrenos	6.416	-	6.416
Construcciones	18.360	-	18.360
Otras Instalaciones	928.608	9.171	937.780
Utilillaje	2.465	-	2.465
Mobiliario	335.415	8.521	343.936
Equipos informáticos	78.304	17.631	95.935
Elementos de transporte	51.727	-	51.727
Otro inmovilizado material	692.704	46.144	738.848
Total coste	2.114.000	81.467	2.195.466
Amortizaciones			
Construcciones	(5.377)	(396)	(5.774)
Otras Instalaciones	(795.354)	(17.589)	(812.942,93)
Utilillaje	(2.464)	-	(2.463,93)
Mobiliario	(299.962)	(7.377)	(307.339)
Equipos informáticos	(61.223)	(5.073)	(66.295,23)
Elementos de transporte	(51.727)	-	(51.727,46)
Otro inmovilizado material	(637.984)	(13.710)	(651.693,98)
Total amortización	(1.854.092)	(44.145)	(1.898.237)

Ejercicio 2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	6.416	-	-	6.416
Construcciones	18.360	-	-	18.360
Otras Instalaciones	964.809	2.207	(38.408)	928.608
Ustillaje	2.465	-	-	2.465
Mobiliario	335.415	-	-	335.415
Equipos informáticos	70.093	8.211	-	78.304
Elementos de transporte	51.727	-	-	51.727
Otro inmovilizado material	674.095	20.826	(2.217)	692.704
Total coste	2.123.380	31.244	(40.624)	2.114.000
Amortizaciones				
Construcciones	(4.962)	(415)	-	(5.377)
Otras Instalaciones	(817.008)	(16.437)	38.091	(795.353,85)
Ustillaje	(2.464)	-	-	(2.463,93)
Mobiliario	(298.103)	(4.997)	3.138	(299.962)
Equipos informáticos	(57.328)	(3.969)	75	(61.222,63)
Elementos de transporte	(51.727)	-	-	(51.727,46)
Otro inmovilizado material	(626.940)	(11.331)	287	(637.984,36)
Total amortización	(1.858.533)	(37.149)	41.591	(1.854.092)

Ejercicio 2022

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	2.114.000	2.195.466
Amortizaciones	(1.854.092)	(1.898.237)
Total neto	259.908	297.230

Ejercicio 2021

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	2.123.380	2.114.000
Amortizaciones	(1.858.533)	(1.854.092)
Total neto	264.847	259.908

La Sociedad ejerce su actividad en un inmueble arrendado por una sociedad del Grupo según se detalla en la Nota 8 b.

Al cierre del ejercicio 2022 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, cuyo coste y amortización acumulada ascendían a 1.675.284 euros (1.667.242 euros en 2021).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2022 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7.- Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2022 y 2021, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en euros):

Ejercicio 2022

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	13.879.312	-	-	13.879.312
Construcciones	5.156.527	102.390	(31.136)	5.227.781
Total coste	19.035.839	102.390	(31.136)	19.107.093
Amortizaciones				
Terrenos	-	-	-	-
Construcciones	(1.774.680)	(103.171)	1.261,88	(1.876.589)
Total amortización	(1.774.680)	(103.171)	1.262	(1.876.589)
Deterioros				
Terrenos	(2.728.698)	(259.087)	-	(2.987.786)
Construcciones	(344.866)	(23.731)	21.747	(346.849)
Total deterioro	(3.073.564)	(282.818)	21.747	(3.334.635)

Ejercicio 2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos	13.879.312	-	-	13.879.312
Construcciones	5.740.625	-	(584.098)	5.156.527
Total coste	19.619.937	-	(584.098)	19.035.839
Amortizaciones				
Terrenos	-	-	-	-
Construcciones	(1.730.806)	(106.730)	62.855,40	(1.774.680)
Total amortización	(1.730.806)	(106.730)	62.855	(1.774.680)
Deterioros				
Terrenos	(2.862.200)	(44.575)	178.076	(2.728.698)
Construcciones	(505.882)	(6.263)	167.279,75	(344.866)
Total deterioro	(3.368.082)	(50.838)	345.356	(3.073.564)

Ejercicio 2022

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	19.035.839	19.107.093
Amortizaciones	(1.774.680)	(1.876.589)
Deterioro	(3.073.564)	(3.334.635)
Total neto	14.187.595	13.895.869

Ejercicio 2021

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	19.619.937	19.035.839
Amortizaciones	(1.730.806)	(1.774.680)
Deterioro	(3.368.082)	(3.073.564)
Total neto	14.521.049	14.187.595

En el ejercicio 2022 se han vendido inversiones inmobiliarias por importe de 11.500 euros (726.178 euros en 2021), con una pérdida de 7.939 euros (beneficio de 133.479 euros en 2021) registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado - Resultados por enajenaciones y otros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

La Sociedad ha registrado un deterioro neto de sus inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2022 por un importe de 282.818 euros. En el ejercicio 2021 se registró una reversión del deterioro de 256.566 euros.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto son las siguientes:

- Edificios en régimen de alquiler, básicamente vacacionales, situados en el complejo Port Saplaya, por un valor neto contable de 7.655.311 euros.
- Edificios de viviendas y locales en el centro de Valencia por un valor neto contable de 6.240.558 euros.

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

En cuanto al uso de dichas inversiones, se distribuye al cierre del ejercicio 2022 de la siguiente manera:

	Metros cuadrados
Viviendas y garages	8.988
Oficinas	973
Locales comerciales	1.558
Total	11.519

En el ejercicio 2022 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 1.777.064 euros (1.260.778 euros en 2021), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.359.016 euros (1.314.082 euros en 2021).

A 31 de diciembre de 2022 el valor razonable de las inversiones inmobiliarias de la Sociedad ascendía a 27,7 millones de euros.

Para la obtención de este valor razonable la Dirección de la Sociedad se ha basado, dependiendo del tipo de inmueble, en los siguientes métodos e hipótesis:

- Para los edificios situados en el complejo Port Saplaya, en tasaciones externas realizadas en el ejercicio 2022 utilizando el método de comparación, el método del coste y el método de actualización de mercado de alquileres para el resto de componentes de dichos activos.
- Para el resto de viviendas y locales en alquiler en Valencia, de igual modo, en tasaciones externas realizadas en 2022 utilizando el método del coste, método de comparación, el método de actualización de inmuebles arrendados y el método de actualización de mercado de alquileres para el resto de componentes de dichos activos y, para los inmuebles no tasados en evidencias de mercado obtenidas de estudios realizados por portales inmobiliarios sobre precios para el ejercicio 2022.

A 31 de diciembre de 2022 el 99%, aproximadamente, del valor neto contable de las inversiones inmobiliarias ha sido contrastado mediante tasaciones.

Las tasaciones indicadas han sido realizadas por expertos independientes, que han emitido sus valoraciones de acuerdo con la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo de 2003, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para determinadas finalidades financieras, sin advertencias o limitaciones significativas.

Al cierre del ejercicio 2022 no existía ningún tipo de restricciones para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

Al cierre del ejercicio 2022 no existían compromisos de compra o venta de inmuebles.

De las inversiones inmobiliarias, un importe de 8.916.587 euros (9.250.138 euros en 2021) se encuentra hipotecado en garantía de préstamos (ver Nota 14).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre del ejercicio 2022 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

8.- Arrendamientos

a) Como arrendador

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad tenía contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

Arrendamientos operativos Cuotas Mínimas	Valor nominal	
	2022	2021
Menos de un año	229.833	258.087
Entre uno y cinco años	525.312	540.574
Más de cinco años	172.800	72.577
Total	927.945	871.239

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2022 son los siguientes:

1.- Arrendamiento de un local comercial, sito en Valencia, con una renta anual de 98.184 euros, de 3 años de duración pendiente a fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

2.- Arrendamiento de un local comercial, situado en Valencia, con una renta anual de 43.200 euros, con una duración pendiente a fecha de cierre de las presentes cuentas anuales de 10 años.

b) Como arrendatario

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad tenía contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

Arrendamientos operativos Cuotas Mínimas	Valor nominal	
	2022	2021
Menos de un año	92.951	85.946
Entre uno y cinco años	371.805	343.782
Más de cinco años	557.707	515.673
Total	1.022.463	945.401

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2022 corresponden al arrendamiento, a una sociedad del Grupo, de las oficinas situadas en la calle Caballeros, 36, de Valencia, con una duración indefinida y por una renta anual de 73.255 euros (véase nota 18.1).

9.- Instrumentos financieros (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe "Instrumentos de patrimonio" del apartado de "Inversiones a largo plazo" del balance de situación al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

Participación	Euros
Fortis Valora, S.A.	1
Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S.A.	1.318.589
Total	1.318.590

Estos activos se valoran por su valor razonable, entendido éste bien como su cotización o, en su defecto, su coste.

Por lo que respecta a las inversiones financieras a largo plazo, para la valoración de Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S.A., anteriormente sociedad asociada, la Sociedad consideró como mejor estimación de su valor razonable, el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes a cierre del ejercicio, netas del efecto impositivo. Teniendo en cuenta que dicho valor es superior al valor contable de la participada registrada en balance, la Sociedad ha considerado la no existencia de deterioro de valor del saldo de su participación.

Durante el ejercicio 2022 la sociedad Mesdalt, S.A. (no cotizada) se ha liquidado, recibiendo Libertas 7, S.A. un importe de 15.526 euros y registrando un resultado negativo de 23.792 euros en la cuenta de resultados.

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2022

Clases	Instrumentos de patrimonio	Hanzas y depósitos constituidos	Total
Categorías			
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio Neto	12.242.203	-	12.242.203
Activos financieros a coste	3.269.799	3.280.827	6.550.626
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	3.987.211	-	3.987.211
Total	19.499.213	3.280.827	22.780.040

Ejercicio 2021

Categorías	Clases	Instrumentos de patrimonio	Fianzas y depósitos constituidos	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio Neto		14.991.732	-
Activos financieros a coste		3.958.140	129.246	4.087.386
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		3.624.219	-	3.624.219
Total		22.574.091	129.246	22.703.337

Las inversiones a corto plazo clasificadas como Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto corresponden a valores admitidos a cotización en mercados secundarios que forman parte de la cartera de la Sociedad. Adicionalmente, la Sociedad tiene activos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en resultados", igualmente admitidos a cotización, cuyas diferencias de valor se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta su enajenación. La Sociedad ha registrado, en el ejercicio 2022, una disminución neta del valor razonable de estos activos de 3.074.878 euros (incremento de 4.148.522 euros en 2021).

El movimiento del ejercicio se corresponde con la gestión de la propia cartera. Los resultados netos derivados de las operaciones de compra-venta durante el ejercicio por estas participaciones ascienden a 975.467 euros (971.831 euros en 2021) y están recogidos en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios - Ingresos netos actividad de inversión" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Por lo que respecta a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, al cierre del ejercicio había posiciones abiertas por importe de 3.987.211 euros (3.624.219 euros a 31 de diciembre de 2021), cuya variación de valor en el ejercicio ha sido negativa en 57.329 euros y está reflejada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado - b) Resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de resultados adjunta.

En virtud de diversos contratos de pólizas de crédito con un límite de 20,8 millones de euros, se encuentran pignorados como garantía, activos financieros por importe de 13,1 millones de euros. Adicionalmente, sociedades dependientes tienen pignorada también su cartera en dichas pólizas (ver Nota 19.2).

Deterioros

Durante los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad no ha registrado correcciones por deterioro de valor en sus instrumentos financieros a corto plazo, originadas por el riesgo de precio, dado que ninguna inversión significativa ha cumplido los requisitos indicados en la Nota 4.7.1.

9.3 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Los saldos netos de estos activos financieros a coste, -en el caso de los instrumentos de patrimonio- y a coste amortizado, -en el caso de los créditos a empresas-, a cierre de los ejercicios 2022 y 2021 son los siguientes:

Ejercicio 2022

	Saldo inicial	Saldo final
Empresas del Grupo	35.325.696	35.982.506
Empresas Asociadas	1.203.481	1.203.481
Total Instrumentos de patrimonio (Nota 18.2)	36.529.177	37.185.987
Créditos a empresas	7.281.443	8.099.060
Total Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas	43.810.620	45.285.047

Ejercicio 2021

	Saldo inicial	Saldo final
Empresas del Grupo	35.022.985	35.325.696
Empresas Asociadas	1.192.926	1.203.481
Total Instrumentos de patrimonio (Nota 18.2)	36.215.911	36.529.177
Créditos a empresas	6.132.684	7.281.443
Total Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas	42.348.594	43.810.620

Instrumentos de patrimonio-

Los movimientos de los ejercicios 2022 y 2021 de esta partida de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo del balance de situación han sido los siguientes:

Ejercicio 2022

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Empresas del Grupo	55.188.635	-	-	55.188.635
Empresas Asociadas	2.140.499	-	-	2.140.499
Total coste	57.329.134	-	-	57.329.134
Deterioros				
Empresas del Grupo	(19.862.940)	(80.892)	737.702	(19.206.130)
Empresas Asociadas	(937.018)	-	-	(937.018)
Total deterioro	(20.799.957)	(80.892)	737.702	(20.143.147)

Ejercicio 2021

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Empresas del Grupo	55.188.635	-	-	55.188.635
Empresas Asociadas	2.446.537	-	(306.038)	2.140.499
Total coste	57.635.172	-	(306.038)	57.329.134
Deterioros				
Empresas del Grupo	(20.165.650)	(4.333)	307.043	(19.862.940)
Empresas Asociadas	(1.253.611)	-	316.593	(937.018)
Total deterioro	(21.419.261)	(4.333)	623.637	(20.799.957)

La disminución de la participación en empresas asociadas de 2021 se corresponde con el hecho de la salida del perímetro de consolidación del Grupo de la compañía Adolfo Domínguez, S.A. al perder la influencia significativa y que ha sido traspasado a inversiones financieras a corto plazo.

En el ejercicio 2022 la Sociedad ha registrado una corrección valorativa por la pérdida de valor de diversas sociedades de Grupo por importe de 80.892 euros (4.333 euros en 2021). Por el contrario, ha registrado una recuperación de valor de estas participaciones por importe de 737.702 euros (307.043 euros en el ejercicio 2021).

La Sociedad ha recibido dividendos de empresas del Grupo en los ejercicios 2022 por importe de 510.000 euros (340.000 euros en el ejercicio 2021).

En el ejercicio 2022 la Sociedad no ha registrado corrección valorativa alguna de empresas asociadas (reversión de valor de 40.810 euros en el ejercicio 2021).

La Sociedad no ha percibido dividendos de empresas asociadas por su participación directa en los dos últimos ejercicios (ver nota 18.1).

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente:

Empresas del Grupo (III)	Actividad	Domicilio Social	Participación Efectiva	
			Directa	Indirecta
Libertas Novo, S.L.	(3)	Valencia	99,9998%	0,0002%
Avan Plus, S.A.U.	(2)	Valencia	100%	-
Liberty Park, S.A.U.	(2)	Valencia	100%	-
Amaltheia Gestión, S.A.	(1)	Valencia	99,9418%	0,0582%
Amaltheia Nature, S.L.	(1)	Valencia	99,9418%	0,0582%
Ficsa Vivienda Segura, S.A.	(3)	Valencia	99,9418%	0,0582%
Luxury Liberty, S.A.	(2)	Valencia	99,9996%	0,0004%
Selección Lux, S.A.	(2)	Valencia	99,9418%	0,0582%
Liberty Lux, S.A.	(5)	Valencia	99,9418%	0,0582%
Al Mukhabir, S.A.	(2)	Valencia	99,99%	-
Foro Inmobiliario Civitas, S.A.U.	(3)	Valencia	100%	-

Empresas asociadas	Actividad	Domicilio Social	Participación Efectiva Directa	Participación Efectiva Indirecta
Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. (I), (II)	(2) y (4)	Valencia	0,06%	3,91%
El Portal de Valldigna, S.A. (I)	(6)	Valencia	12,99%	12,99%

Actividades

- (1) Sin actividad
- (2) Tenencia de valores
- (3) Actividad inmobiliaria
- (4) Explotación de fincas rústicas
- (5) Explotación hotelera
- (6) Comercio al por menor de libros

Observaciones

(I) Considerada asociada en base a dictamen de asesores legales, por considerar que la Sociedad ejerce influencia notable en su gestión.

(II) Pendiente de auditar a fecha de cierre de su ejercicio social

Sociedad	Miles de Euros (*)					
	Capital	Reservas	Resultados		Dividendos percibidos por la Sociedad (Nota 18.1)	Valor Neto Contable Participación Directa
			Resultado Explotación	Resultado Neto		
Empresas del Grupo						
Libertas Novo, S.L.	3.326	5.304	508	409	255	5.698
Av an Plus, S.A.U.	8.000	(11.412)	87	(20)	-	-
Liberty Park, S.A.U.	3.810	(738)	(144)	(113)	-	2.960
Amaltheia Gestión, S.A.	60	(39)	(2)	(2)	-	19
Amaltheia Nature, S.L.	60	-	(0)	(34)	-	26
Ficsa Vivienda Segura S.A.	60	41	(9)	19	-	120
Luxury Liberty, S.A.	12.364	9.853	776	553	255	17.321
Selección Lux, S.A.	2.210	(147)	(1)	(1)	-	2.062
Liberty Lux, S.A.	60	(608)	(34)	(40)	-	-
Al Mukhabir, S.A.	616	99	(4)	(3)	-	629
Foro Inmobiliario Civitas, S.A.U. (**)	9.452	(2.853)	999	548	-	7.148
Total Empresas Grupo					510	35.983
Empresas asociadas						
El Portal de Valldigna, S.A.	519	612	(3)	94	-	1.202
Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.	1.522	10.934	15	88	-	1
Total Empresas Asociadas					-	1.203
TOTAL					510	37.186

(*) El Patrimonio de todas las sociedades está referido al 31 de diciembre 2022. En el caso de grupos de sociedades se trata de cifras consolidadas.

(**) Auditada por Baker Tilly Auditores, S.L.P.

Las sociedades del Grupo no cotizan en Bolsa.

Ninguna de las empresas asociadas cotizan en bolsa.

Aunque la participación de Libertas 7, S.A. en estas sociedades no supera el 20%, en todas ellas existe representación en el Consejo de Administración de la compañía o de sus sociedades filiales. Estos hechos justifican la existencia de influencia significativa, lo que ha llevado a la Sociedad a considerar estas sociedades como empresas asociadas.

Créditos a largo plazo-

En relación con los créditos a largo plazo incluidos en las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo corresponden a créditos participativos formalizados durante el ejercicio o anteriores con sociedades dependientes. Los intereses devengados durante el ejercicio se han capitalizado.

9.4 Acuerdo conjunto

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad no participa en operaciones ni negocios conjuntos.

9.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

9.6 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

9.6.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección General de la misma, que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por arrendamientos financieros e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

La Sociedad Libertas 7 entiende que la calidad de sus inversiones inmobiliarias, las operaciones proyectadas, mayoritariamente sobre suelo finalista, y su buen ratio y capacidad de endeudamiento permitirán financiar adecuadamente sus operaciones en el ejercicio 2023.

Con relación al riesgo de crédito atribuible a sus deudas comerciales en el área de promoción, Libertas 7 no tienen riesgo de crédito significativo ya que el cobro a sus clientes de promociones está garantizado por el bien transmitido.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes, dado que no hay clientes que sean individualmente significativos en relación con la cifra de negocios.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad presenta una estructura financiera sólida, con una ordenada previsión temporal de cumplimiento de sus compromisos financieros, estimando que disponen de activos corrientes suficientes para hacer frente a las obligaciones del pago a corto plazo con holgura, mitigando cualquier riesgo de liquidez. El Consejo de Administración supervisa mensualmente las proyecciones de liquidez de la Sociedad. Las necesidades de tesorería se determinan utilizando previsiones con un horizonte de 3 meses, además

del presupuesto anual actualizado mensualmente y elaborado a partir de presupuestos de tesorería de cada área de negocio. En concreto, la Sociedad tiene cubiertos los vencimientos asociados a cada área de actividad con los ingresos corrientes de las mismas, es decir, ingresos por arrendamientos; entregas de promociones y, consecuentemente, cancelaciones por subrogación en el área de promoción; e ingresos financieros obtenidos en el área de inversiones por dividendos cobrados y ventas de valores con fuertes plusvalías potenciales.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La práctica totalidad del endeudamiento de la Sociedad es a tipo variable, por lo que está expuesto a riesgo de tipo de interés, dado que variaciones de los tipos modifican los flujos futuros de los tipos referenciados al Euribor. La Sociedad, en función de las variables económicas existentes en cada momento, estudia la necesidad o no de contratación de instrumentos de cobertura sobre tipos de interés, planteándose ante variaciones superiores al 5%.

En lo que se refiere a los valores cotizados en bolsa, esta parte del activo de la compañía se ve sometido al riesgo de precio ya que en función de cómo fluctúen las cotizaciones se generara mayor plusvalía latente o realizada o incluso podrían generarse minusvalías en determinados valores. La gestión de la cartera de la Sociedad se basa en la rebaja constante del cambio medio de cada uno de los valores con el fin de obtener el máximo diferencial entre el valor de coste y el de mercado, de modo que una bajada repentina de las cotizaciones no genere necesariamente la necesidad de establecer deterioros de valor.

La Sociedad posee participaciones en sociedades y cuentas de efectivo en moneda distinta al euro, sin que se haya estimado pertinente la aplicación de instrumentos financieros de cobertura, dado que el efecto que puede tener este riesgo en la cuenta de resultados no es significativo.

9.6.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

b) Riesgo de tipo de interés:

El efecto máximo que podría tener una variación en un 1% supondría una variación en los gastos financieros de 0,3 millones de euros, aproximadamente.

c) Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad no tiene contratado seguro de cambio para los depósitos y activos financieros en divisas. El efecto máximo que podría tener una variación en un 1% en el tipo de cambio de las divisas supondría una variación en la valoración de los activos financieros de la Sociedad de 0,1 millones de euros, aproximadamente.

d) Riesgo de precio:

La diversificación sectorial de la cartera de inversiones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 hace que el riesgo de precio asociado a la misma no sea significativo. Una variación de un 15% en los mercados bursátiles, tendría un efecto máximo en el patrimonio neto de la Sociedad de 2,3 millones de euros.

10.- Instrumentos financieros derivados

La Sociedad no ha tenido instrumentos financieros derivados durante los ejercicios 2022 y 2021.

11.- Existencias

El movimiento habido, en los ejercicios 2022 y 2021, en las diferentes cuentas que integran el epígrafe de "Existencias" del balance de situación, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2022

	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Terrenos y solares	9.085.811	125.015	-	9.210.827
Obras en curso de ciclo largo	709.330	-	-	709.330
Obras en curso de ciclo corto	-	-	-	-
Edificios construidos	698.716	-	(463.423)	235.292
Total	10.493.857	125.015	(463.423)	10.155.449

Deterioro existencias solares (Nota 17.2)	(5.953.284)	-	-	(5.953.284)
Deterioro existencias edificios construidos	(231.160)	-	61.874	(169.287)
Anticipos	-	-	-	-
Total	4.309.412	125.015	(401.550)	4.032.878

Ejercicio 2021

	Euros		
	Saldo inicial	Retiros	Saldo final
Terrenos y solares	9.085.811	-	9.085.811
Obras en curso de ciclo largo	709.330	-	709.330
Obras en curso de ciclo corto	-	-	-
Edificios construidos	1.130.943	(432.228)	698.716
Total	10.926.085	(432.228)	10.493.857

Deterioro existencias solares (Nota 17.2)	(5.953.284)	-	(5.953.284)
Deterioro existencias edificios construidos	(312.522)	81.361	(231.160)
Anticipos	-	-	-
Total	4.660.279	(350.866)	4.309.412

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han activado como mayor valor de las existencias gastos financieros vinculados a préstamos promotores por no ser significativos.

Los retiros de Edificios construidos responden a las escrituraciones del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no tenía compromisos de ventas con clientes (40.189 euros en 2021), incluyendo dentro de este importe, los anticipos recibidos de clientes a corto y a largo plazo, materializados en cobros y efectos a cobrar recogidos en los contratos de compraventa.

De las existencias de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, un importe de 3.917.458 euros (3.973.941 euros en 2021) se encuentra hipotecado en garantía de préstamos a promotor (ver nota 14).

La tipología de las existencias registradas en los epígrafes de "Terrenos y solares" en el balance de situación de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 corresponden, mayoritariamente, a solares finalistas, con proyectos que se pondrán en marcha en función de la evolución del mercado inmobiliario, sin que sea intención de la Sociedad el desprenderse de ellos. La Sociedad no ha registrado ni deterioro ni reversión del mismo en el ejercicio 2022 por sus existencias. Por contra, la Sociedad ha dado de baja los deterioros de las existencias entregadas durante el ejercicio por importe de 67.874 euros (81.361 euros en 2021)

A 31 de diciembre de 2022 no existían compromisos de compra o venta de solares.

En cuanto a las existencias de "Obras en curso" y "Edificios construidos", se tratan de viviendas destinadas, principalmente, a convertirse en la primera vivienda de los clientes de la Sociedad, por lo que existe una menor exposición al riesgo de crédito, existente en la actualidad en el sector inmobiliario.

Para la determinación del valor neto realizable de las existencias se ha realizado principalmente un test de deterioro en base a estudios de mercado sobre el área geográfica en la que se sitúan las promociones y terrenos.

12.- Patrimonio Neto y Fondos propios

12.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 10.957.219 euros y está representado por 21.914.438 acciones de 50 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas completamente suscritas y desembolsadas, estando admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de València.

Con fecha 29 de octubre de 2020 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante acordó solicitar la admisión de la totalidad de las acciones que integran su capital social. La acción de Libertas 7 empezó a cotizar en el mercado continuo el 2 de febrero de 2021.

Al 31 de diciembre de 2022 los accionistas con participación igual o superior al 10% del capital suscrito, según los registros internos de la Sociedad Dominante, eran los siguientes:

	%
Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.	26,781
Fundació de la Comunitat Valenciana, Libertas 7	23,560

12.2 Prima de emisión

La prima de emisión a 31 de diciembre de 2022 asciende a 107.823.324 euros (107.823.324 euros, al cierre de 2021).

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

En este sentido, la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2021 aprobó una retribución al accionista consistente en la distribución en especie de parte de la reserva por prima de emisión de acciones, mediante la entrega de acciones de la Sociedad procedentes de la autocartera. La retribución entregada fue la equivalente a distribuir 0,025 euros brutos por cada acción con derecho a percibirla. Las acciones se entregaron a partir del día 5 de julio de 2021.

12.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2022 esta reserva se encontraba completamente constituida.

12.4 Acciones propias y pagos basados en instrumentos de patrimonio

Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio 2022

	Nº de acciones	Valor nominal (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2022	717.001	358.500	3,646	2.614.531

Ejercicio 2021

	Nº de acciones	Valor nominal (euros)	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2021	677.462	338.731	4,23	2.859.993

Tal y como se describe en las normas de valoración (véase Nota 4.15), en relación con el Plan de incentivos a los empleados basado en instrumentos de patrimonio (véase Nota 17.6), la Sociedad reconoce, por un lado, los servicios recibidos como un gasto atendiendo a su naturaleza en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento de patrimonio neto (al liquidarse el plan mediante la entrega de acciones de la Sociedad).

Durante el ejercicio 2022 se entregaron 29.778 acciones con un coste de 115.401 euros y una valoración de 145.922 euros, como liquidación del Plan de Incentivos aprobado en la Junta General de la Sociedad celebrada el 26 de mayo de 2022 correspondiente al ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2021 no se han entregado acciones, como liquidación del Plan de Incentivos aprobado en la Junta General celebrada el 22 de junio de 2021.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas, celebrada el 22 de junio de 2021, aprobó, con motivo de la celebración del 75 aniversario de la Sociedad, una retribución extraordinaria a todos los trabajadores de Libertas 7, S.A. y sus sociedades dependientes, consistente en la entrega gratuita de 135 acciones de la Sociedad a cada trabajador. El total de acciones entregadas fue de 3.375 acciones con un coste de 15.127 euros.

Adicionalmente, como se indica en la nota 12.2, en cumplimiento del acuerdo de distribución de Prima de Emisión adoptado por la Junta General, se entregaron 188.371 acciones con un coste de 848.689 euros.

12.5 Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022, acordó efectuar el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio por un importe del 4% del nominal de la acción, es decir, 0,02 euros brutos por acción. El reparto se hizo efectivo a partir del 7 de noviembre de 2022.

A los efectos de poder realizar este reparto a cuenta de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio 2.022, se formuló el estado contable justificativo de la existencia de resultados y liquidez suficientes que se presenta como Anexo I a esta Memoria, el cual forma parte integrante de esta nota.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2021, acordó efectuar el reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio por un importe del 4% del nominal de la acción, es decir, 0,02 euros brutos por acción. El reparto se hizo efectivo a partir del 29 de octubre de 2021.

12.6 Ajustes por cambios de valor

La Sociedad ha registrado en el ejercicio 2022 un ajuste positivo por la valoración de los instrumentos financieros clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto por un importe de 108.669 euros netos de impuestos (ajuste positivo de 2.258.451 euros en 2021). De este importe un total de 731.600 euros se ha transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias por el resultado positivo obtenido por las enajenaciones habidas en el ejercicio (728.873 euros en 2021), sin haberse registrado ningún deterioro por pérdida de valor en ninguno de los dos últimos ejercicios, por lo que el efecto en patrimonio neto es de una disminución de 622.931 euros (incremento de 1.529.578 euros en 2021).

Estos ajustes tienen como efecto acumulado a 31 de diciembre de 2022 una disminución del Patrimonio Neto de la Sociedad de 1.651.765 euros (disminución de 1.028.833 euros en 2021).

12.7 Pago de dividendos

La Junta General ordinaria de accionistas de Libertas 7, S.A., celebrada el día 26 de mayo de 2022, aprobó el pago de un dividendo complementario con cargo al resultado del ejercicio 2021 de 0,01 euros brutos y 0,008 euros netos por acción, equivalente al 2% del nominal, hasta el importe máximo de 210.946 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas). El pago se hizo efectivo a partir del día 9 de junio de 2022.

13.- Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes (en euros):

Ejercicio 2022

Provisiones	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
A largo plazo:				
Otras provisiones	213.427	253.919	(411.496)	55.850
Total a largo plazo	213.427	253.919	(411.496)	55.850
A corto plazo:				
Otras provisiones	21.275	-	9.035	30.310
Total a corto plazo	21.275	-	9.035	30.310

Ejercicio 2021

Provisiones	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
A largo plazo:				
Otras provisiones	195.927	357.000	(339.500)	213.427
Total a largo plazo	195.927	357.000	(339.500)	213.427
A corto plazo:				
Otras provisiones	2.500	18.775	-	21.275
Total a corto plazo	2.500	18.775	-	21.275

La Sociedad tiene contabilizadas diferentes provisiones a largo y corto plazo por posibles contingencias derivadas de su actividad (ver Nota 15.4).

La variación en el ejercicio 2022 se corresponde con el ajuste de la provisión dotada en el ejercicio 2021 por los honorarios de abogados contratados para el procedimiento comentado en la Nota 4.12.

14.- Deudas (largo y corto plazo)

14.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2022

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado	17.958.234	63.526	18.021.759
Total	17.958.234	63.526	18.021.759

Ejercicio 2021

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado	23.053.403	33.726	23.087.128
Total	23.053.403	33.726	23.087.128

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente, a 31 de diciembre de 2022 (en euros):

	Limite	Dispuesto					siguientes	Total
		2024	2025	2026	2027			
Deudas con entidades de crédito	26.904.896	10.114.885	1.036.660	1.451.457	1.109.180	4.246.052	17.958.234	
Otros pasivos financieros	-	2.200	7.000	5.300	-	49.026	63.526	
Total	26.904.896	10.117.085	1.043.660	1.456.757	1.109.180	4.295.077	18.021.759	

Del saldo de “Deudas con entidades de crédito”, 3.102.256 euros corresponden a préstamos hipotecarios sobre inversiones inmobiliarias (3.645.967 euros en 2021) (ver Nota 7).

En virtud de distintos contratos de pólizas de crédito, con un límite de 10,8 millones de euros, de los que se encuentran dispuestos 10 millones, se encuentran pignorados como garantía activos financieros disponibles para la venta por importe de 26,1 millones de euros (ver nota 9.2).

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad firmó operaciones de financiación, por un total de 7.250.000 euros, de los que 4.050.000 euros se encuentran garantizados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Los tipos de interés correspondientes a estas deudas durante el ejercicio 2022 han sido referenciados al Euribor anual y trimestral con un diferencial entre el 0,50% y el 3,50%. También existen préstamos con interés fijo entre el 0,50% y el 3,00%

14.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2022

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado	14.249.787	23.739	14.273.526
Total	14.249.787	23.739	14.273.526

Ejercicio 2021

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a coste amortizado	10.023.458	23.233	10.046.691
Total	10.023.458	23.233	10.046.691

La Sociedad tiene concedidos préstamos y pólizas de crédito a corto plazo con los siguientes límites (en euros):

Ejercicio 2022

	2022		
	Límite	Importe dispuesto	Importe no dispuesto
Préstamos	2.687.006	2.687.006	-
Pólizas de crédito	11.611.684	11.562.781	48.904
Total	14.298.690	14.249.787	48.904

Ejercicio 2021

	2021		
	Límite	Importe dispuesto	Importe no dispuesto
Préstamos	2.679.431	2.679.431	-
Pólizas de crédito	8.800.000	7.344.027	1.455.973
Total	11.479.431	10.023.458	1.455.973

A 31 de diciembre de 2022, de las deudas con entidades de crédito a corto plazo, un total de 1.442.196 euros corresponden a préstamos hipotecarios asociados a obras en curso de ciclo largo (1.520.719 euros en 2021) mientras que la Sociedad no tiene deudas sobre existencias de edificios construidos (103.719 euros en 2021), con vencimientos hasta el año 2040.

Además se mantienen préstamos hipotecarios sobre inversiones inmobiliarias por importe de 494.392 euros (525.606 euros en 2021) (Véase Nota 7).

Por otra parte, la Sociedad tiene préstamos y pólizas concedidos de otra tipología por importe de 724.804 euros (1.011.836 euros en el ejercicio 2021).

Los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2022 por estos préstamos ascienden a 25.615 euros (5.860 euros en 2021).

Los gastos financieros correspondientes a los préstamos y créditos citados anteriormente se recogen en su totalidad en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022.

El tipo de interés medio de la deuda con entidades de crédito durante el ejercicio 2022 ha sido el referenciado al Euribor anual y trimestral más un diferencial entre el 0,50% y el 3,55%. También existen préstamos con interés fijo entre el 0,50% y el 3,00%

15.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

15.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como los movimientos de los mismos producidos durante el ejercicio, son los siguientes (en euros):

ACTIVOS POR IMPUESTOS	2022	2021
Activos por impuestos diferidos		
Valoración de instrumentos financieros (Nota 12.7)	1.103.996	955.991
Impuestos anticipados por consolidación fiscal	824.553	587.601
Deducciones pendientes y bases imponibles negativas	27.910.902	28.102.270
Total activos por impuesto diferido	29.839.450	29.645.861

En cuanto a los activos por impuestos diferidos por Valoración de instrumentos financieros, se ha reconocido su contrapartida en Patrimonio neto.

El movimiento de estos epígrafes durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Euros	
Activos por impuestos diferidos	
Saldo a 31 de diciembre de 2020	29.932.103
Valoración activos financieros disponibles para la venta	(230.389)
Ajuste créditos consolidación fiscal	(56.983)
Ajuste por compensación de bases negativas	1.130
Saldo a 31 de diciembre de 2021	29.645.861
Valoración activos financieros disponibles para la venta	148.005
Ajuste créditos consolidación fiscal	236.952
Ajuste por compensación de bases negativas	(191.368)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	29.839.450

Las deducciones pendientes y los créditos fiscales por bases imponibles negativas indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados. En este sentido, los Administradores de la Sociedad consideran que estas bases imponibles negativas e impuestos diferidos activos se han generado, fundamentalmente, como consecuencia de pérdidas no recurrentes -incurridas por la Sociedad en los últimos ejercicios-, consecuencia de pérdida de valor de la cartera de inversión, de la participación en empresas asociadas y de determinados activos inmobiliarios. Las evaluaciones de los Administradores de la Sociedad consideran puntual y transitorio el impacto de la actual crisis sanitaria por lo que las previsiones elaboradas contemplan la paulatina recuperación -a partir del ejercicio 2023-, de los niveles de actividad y rentabilidad similares a los existentes en los años previos a la actual crisis. Bajo estas premisas las estimaciones prevén la obtención de resultados positivos que permitirán la total recuperación de los créditos fiscales activados.

Al cierre del ejercicio 2022, la Sociedad tiene, activados y no activados -desde el ejercicio 2013-, los siguientes créditos fiscales por bases imponibles negativas,

deducciones por doble imposición de dividendos y otras deducciones pendientes de aplicar en ejercicios futuros:

	Importe
Base imponible negativa ejercicio 2010	2.008.732
Base imponible negativa ejercicio 2011	17.402.919
Base imponible negativa ejercicio 2012	6.729.973
Base imponible negativa ejercicio 2013	987.527
Base imponible negativa ejercicio 2020	531.223
Deducciones Doble Imposición 2009	771.023
Deducciones Doble Imposición 2010	741.598
Deducciones Doble Imposición 2011	117.162
Deducciones Doble Imposición 2012	139.493
Deducciones Doble Imposición 2013	85.208
Deducciones Doble Imposición 2014	107.576
Deducciones Doble Imposición 2015	123.033
Deducciones Doble Imposición 2016	76.943
Deducciones Doble Imposición 2017	66.063
Deducciones Doble Imposición 2018	66.971
Deducciones Doble Imposición 2019	49.279
Deducciones Doble Imposición 2020	32.930
Deducciones Doble Imposición 2021	29.663
Otras deducciones	95.086
TOTAL	30.162.403

Otros activos por impuestos	2022	2021
Activos por impuesto corriente - Hacienda Pública deudora por Impuesto Sociedades	213.656	300.503
Otros créditos por subvenciones concedidas	23.246	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas - Hacienda Pública deudora por IVA	35.878	3.492
Total otros activos por impuestos	272.779	303.994

Al cierre del ejercicio está pendiente de cobro el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2022, así como el importe de las subvenciones obtenidas por la Sociedad durante el ejercicio.

PASIVOS POR IMPUESTOS	2022	2021
Pasivos por impuestos diferidos		
Revalorización activos en operación de fusión LIBERTAS 7-SAPLAYA (Nota 1)	2.939.823	2.939.823
Revalorización existencias en operación fusión VALENCIANA-FORUM (Nota 1)	27.716	29.404
Impuestos diferidos por consolidación fiscal	934.843	934.843
Valoración de instrumentos financieros	482.316	584.141
Total pasivos por impuesto diferido	4.384.698	4.488.211

El movimiento de estos epígrafes durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Euros	
Pasivos por impuestos diferidos	
Saldo a 31 de diciembre de 2020	4.244.791
Valoración activos financieros disponibles para la venta	250.565
Ajuste entrega viviendas	(7.145)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	4.488.211
Valoración activos financieros disponibles para la venta	(101.825)
Ajuste entrega viviendas	(1.688)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	4.384.698

Los saldos acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los siguientes:

Otros pasivos por impuestos	2022	2021
Hacienda Pública acreedora por IRPF	110.343	71.317
Organismos de la Seguridad Social acreedores	27.816	24.677
Otras deudas con las Administraciones Públicas	138.159	95.994

15.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

Dado que la Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, la conciliación del resultado contable del ejercicio de la Sociedad con la base imponible individual y con la parte de base imponible del grupo fiscal que a ella le corresponde es la siguiente:

Ejercicio 2022

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			1.002.386
Diferencias permanentes	11.097	-	11.097
Base Imponible Individual			1.013.483
Ajustes fiscales de consolidación			
- permanentes	67.452	(121.962)	(54.510)
- temporarias	-	(1.141.310)	(1.141.310)
Parte de la base imponible del grupo fiscal correspondiente a la sociedad			(182.337)

Ejercicio 2021

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			674.817
Diferencias permanentes	41.484	-	41.484
Base Imponible Individual			716.301
Ajustes fiscales de consolidación			
- permanentes	75.984	(97.231)	(21.247)
- temporarias	-	(666.521)	(666.521)
Parte de la base imponible del grupo fiscal correspondiente a la sociedad			28.533

Las diferencias permanentes positivas del ejercicio responden a gastos no deducibles.

En cuanto a los ajustes fiscales de consolidación permanentes responden a las eliminaciones, durante el proceso de consolidación fiscal, de las operaciones intragrupo realizadas entre la Sociedad y sus sociedades filiales. Mientras que las temporarias se deben a deterioros no deducibles de participaciones financieras, así como a las exenciones por el cobro de dividendos de empresas del Grupo.

15.3 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en euros):

Ejercicio 2022

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			1.002.386
Diferencias permanentes	11.097	-	11.097
Base Imponible Individual			1.013.483
Ajustes fiscales de consolidación			
- permanentes	67.452	(121.962)	(54.510)
- temporarias	-	(1.141.310)	(1.141.310)
Parte de la base imponible del grupo fiscal correspondiente a la sociedad			(182.337)
Tipo impositivo efectivo del ejercicio			25%
Cuota impositiva			(45.584)
Ajustes en la imposición sobre beneficios			45.431
- permanentes			45.431
Impuesto corriente			(153)
Gasto/(Ingreso) por impuesto			(153)

Ejercicio 2021

	Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			674.817
Diferencias permanentes	41.484	-	41.484
Base Imponible Individual			716.301
Ajustes fiscales de consolidación			
- permanentes	75.984	(97.231)	(21.247)
- temporarias	-	(666.521)	(666.521)
Parte de la base imponible del grupo fiscal correspondiente a la sociedad			28.533
Tipo impositivo efectivo del ejercicio			25%
Cuota impositiva			7.133
Ajustes en la imposición sobre beneficios			26.300
- permanentes			26.300
Impuesto corriente			33.433
Gasto/(Ingreso) por impuesto			33.433

El gasto por impuesto sobre sociedades que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada una de las sociedades que integran el grupo fiscal responde al reparto entre ellas en función de su contribución a la tributación del grupo.

A cierre del ejercicio 2022 la Sociedad tiene pendientes de reinversión plusvalías por ventas de inmovilizado realizadas en el ejercicio 2012 por importe de 18.205.558 euros, 140.000 euros por ventas del ejercicio 2011 y ventas realizadas en el ejercicio 2010 por importe de 1.417.000 euros.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han realizado inversiones que permitan aplicar dicha deducción.

En la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 la Sociedad aplicó una deducción en la cuota por las siguientes reinversiones de beneficios extraordinarios:

Elementos adquiridos	Fecha adquis.	Importe	Plazo mantenimiento reinversión	Final del plazo
Inversión 2002-2003				
Edificio Palau I	IX-02	1.130.701	5 años	IX-2007
Local comercial C/Caballeros 15	VI-02 a IV-03	148.590	5 años	IV-2008
Local comercial Horno S.Nicolás	I-02 a II-03	7.791	5 años	II-2008
Inversión 2004				
Edificio Caballeros nº 36 y 38	VI-2004	3.098.257	5 años	VI-2009
Inversión 2006				
Edificio C/Obispo Don Jerónimo	X-2006	959.000	5 años	X-2011
Total Inversión		5.344.339		

Los edificios adquiridos en ejercicios anteriores que dieron derecho a la aplicación de esta deducción forman parte del Inmovilizado material y figuran contabilizados entre los inmuebles para arrendamiento.

15.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad incluyó la información preceptiva relativa al régimen especial de fusiones por las operaciones de este tipo efectuadas en años anteriores en las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2006 y 2007.

En general, la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para los impuestos que les son de aplicación. En este sentido, durante el ejercicio 2021 se realizaron actuaciones de comprobación e investigación relacionadas con el impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, con carácter parcial, limitada a la comprobación de las deducciones por doble imposición internacional y a la condición de dependiente de dos participadas del grupo fiscal que estaban en causa de disolución, firmando actas en conformidad por el que estas dos sociedades tributaron fuera del Grupo fiscal, minorando los créditos fiscales del Grupo por ajustes de créditos de consolidación fiscal y, por consiguiente, generando dichos créditos fiscales fuera del grupo fiscal, sin generar quebranto patrimonial alguno para la Sociedad.

Los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

De igual forma, no esperan que se devenguen pasivos adicionales no cubiertos de consideración de los ejercicios abiertos a inspección.

16.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos valorados al tipo de cambio de cierre son los siguientes:

	Euros	
	2022	2021
Depósitos en entidades financieras:		
En Dólares	367.479	1.870.471
En Francos Suizos	688.579	554.747
En Libras Esterlinas	1.493.067	55.780
Instrumentos financieros :		
En Dólares	4.360.415	2.596.753
En Francos Suizos	270.097	393.248
En Coronas Danesas	69.842	235.724
En Dólares Canadienses	19.629	-
En Libras	1.290.747	2.393.513

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 adjunta corresponde a diferencias positivas netas de cambio de los depósitos en entidades financieras y asciende a 24.299 euros (diferencias positivas netas por importe de 141.454 euros en 2021).

Los tipos de cambio aplicados el cierre de ejercicio son los siguientes:

Divisa	Tipo de Cambio	
	2022	2021
Dólar	1,0702	1,1372
Franco Suizo	0,9875	1,0362
Corona Danesa	7,4361	7,4364
Dólar Canadiense	1,448	-
Libra	0,8845	0,8396

17.- Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente (en euros):

Actividades	2022	2021
Ventas de viviendas	471.300	508.000
Ingresos por arrendamientos	1.777.064	1.260.778
Ingresos netos actividad de inversión	2.302.221	2.024.684
Total	4.550.585	3.793.463

El importe de los Ingresos netos de la actividad financiera hace referencia a los ingresos obtenidos por la Sociedad como sociedad holding y de inversión y está compuesto por las siguientes partidas:

Ingresos netos actividad financiera	2022	2021
De empresas del Grupo y Asociadas	631.962	440.356
- Dividendos	510.000	340.000
- Intereses financieros	121.962	100.356
De terceros	1.670.259	1.584.328
- Dividendos	694.792	612.497
- Beneficios por enajenaciones de activos financieros	975.467	971.831
TOTAL	2.302.221	2.024.684

Toda la actividad de la Sociedad se ha realizado en territorio español.

17.2 Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2022	2021
Aprovisionamientos		
Compras	-	15.400
Total	-	15.400

Todas las compras de la Sociedad se han realizado en territorio español.

17.3 Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2022 y 2021 presenta la siguiente composición (en euros):

	2022	2021
Cargas sociales:		
Seguridad Social	269.406	292.855
Dietas y Retribución Consejo Administración	213.135	224.121
Otras cargas sociales	26.335	10.825
Total	508.875	527.801

17.4 Gastos financieros

El importe de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta corresponde en su totalidad a intereses de préstamos. La Sociedad no ha activado en los ejercicios 2022 y 2021 como mayor valor de las existencias gastos financieros vinculados a préstamos promotores.

17.5 Deterioros y pérdidas actividad de inversión

El desglose de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Euros	2022	2021
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 9)	656.810	343.521
Otros resultados	(100.436)	132.119
Total	556.374	475.639

17.6 Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Durante el ejercicio 2022 se entregaron 29.778 acciones con un coste de 115.401 euros y una valoración de 145.922 euros, como liquidación del Plan de Incentivos aprobado en la Junta General de la Sociedad Dominante celebrada el 26 de mayo de 2022 correspondiente al ejercicio 2021.

Como se indica en la nota 12.4, la Junta General de Accionistas aprobó, con motivo de la celebración del 75 aniversario de la Sociedad, una retribución extraordinaria a todos los trabajadores de Libertas 7, S.A. y sus sociedades dependientes, consistente en la entrega gratuita de 135 acciones de la Sociedad a cada trabajador. El total de acciones entregadas fue de 3.375 acciones con una valoración de 8.100 euros.

18.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

18.1 Operaciones con vinculadas

Adicionalmente a las remuneraciones de la Alta Dirección y Consejo de Administración indicados en la Nota 18.3, -alguno de los cuales es accionista de la Sociedad-, el detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Ejercicio 2022

	Empresas del Grupo	TOTAL
Contratos de arrendamiento operativo (Nota 8 b)	(67.452)	(67.452)
Ingresos financieros	121.962	121.962
Dividendos (Nota 9.3)	510.000	510.000

Ejercicio 2021

	Empresas del Grupo	Empresas asociadas	TOTAL
Contratos de arrendamiento operativo (Nota 8 b)	(67.452)	-	(67.452)
Ingresos financieros	97.231	3.125	100.356
Gastos financieros	(8.532)	-	(8.532)
Dividendos (Nota 9.3)	340.000	-	340.000

El contrato de arrendamiento operativo corresponde al alquiler de la sede social, propiedad de Libertas Novo, S.L. (ver Nota 8).

18.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos deudores con partes vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2022

SALDOS DEUDORES	Empresas del Grupo	Empresas asociadas	Total
Inversiones a largo plazo:			
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	35.982.506	1.203.481	37.185.987
Créditos a empresas (Nota 9.3)	8.099.060	-	8.099.060
Inversiones a corto plazo:			
Créditos a empresas	634.233	-	634.233
Otros activos financieros	396.796	-	396.796
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:			
Otras cuentas a cobrar	59.693	-	59.693

Ejercicio 2021

SALDOS DEUDORES	Empresas del Grupo	Empresas asociadas	Total
Inversiones a largo plazo:			
Instrumentos de patrimonio (Nota 9.3)	35.325.696	1.203.481	36.529.177
Créditos a empresas (Nota 9.3)	7.281.443	-	7.281.443
Otros activos financieros	-	-	-
Inversiones a corto plazo:			
Créditos a empresas	1.146.961	-	1.146.961
Otros activos financieros	631.796	-	631.796
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:			
Otras cuentas a cobrar	46.497	-	46.497

El detalle de los saldos acreedores con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Deudas a largo y a corto plazo con partes vinculadas

Ejercicio 2022

SALDOS ACREEDORES	Empresas del Grupo	Total
Deudas a largo plazo:	833.745	833.745
Deudas a corto plazo:	7.485.915	7.485.915
Acreedores comerciales	78.959	78.959

Ejercicio 2021

SALDOS ACREEDORES	Empresas del Grupo	Total
Deudas a largo plazo:	1.985.074	1.985.074
Deudas a corto plazo:	4.968.797	4.968.797
Acreedores comerciales	68.031	68.031

Las deudas a largo plazo incluyen, además, el saldo de los débitos fiscales entre las sociedades del Grupo por efecto de la consolidación fiscal.

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta dirección de la Sociedad devengaron y percibieron en los ejercicios 2022 y 2021 los siguientes importes brutos:

Ejercicio 2022

	Sueldos en efectivo	Dietas	Otros conceptos	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	Bonus 2022
Consejo de Administración	125.000	159.975	1.620	23.124	46.247
Alta Dirección	302.193	-	-	15.460	32.740

Ejercicio 2021

	Sueldos en efectivo	Dietas	Otros conceptos	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	Bonus 2021
Consejo de Administración	125.000	190.800	1.260	405	34.601
Alta Dirección	297.193	-	-	1.619	10.000

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2022 se ha devengado un importe de 126.015 euros por bonus a satisfacer durante 2023 a la Alta Dirección de la Sociedad por los resultados del ejercicio 2022 (102.462 en el ejercicio 2021).

El Artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, establece que los miembros de su Consejo de Administración percibirán en concepto de participación en el beneficio del ejercicio de la Sociedad, una cantidad máxima equivalente al 10% de su beneficio líquido anual. En este sentido, adicionalmente a lo indicado con anterioridad, en el ejercicio 2022 se ha registrado contablemente una provisión por importe de 52.080 euros (33.321 euros en el ejercicio 2021) en base a la posibilidad del cobro, por parte de los miembros del Consejo de Administración, de dicho concepto.

Por otra parte, en los ejercicios 2022 y 2021, la Consejera Delegada no ha devengado cantidad alguna por su pertenencia al Consejo de Administración de empresas participadas por Libertas 7, S.A.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil para los miembros de su Consejo de Administración, con un coste anual de 6.705 euros para el ejercicio 2022.

La Sociedad no tiene concedidos créditos, anticipos ni garantías a los miembros del Consejo de Administración o la Alta Dirección. Tampoco tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida, respecto de los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración o de la Alta Dirección.

A 31 de diciembre de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad estaba compuesto por 4 hombres y 4 mujeres (misma composición que a 31 de diciembre de 2021).

Al cierre del ejercicio 2022 la Alta Dirección de la Sociedad estaba formada por cuatro personas, los cuales eran tres hombres y una mujer (misma composición que en el ejercicio 2021) y un Consejero Delegado, mujer, también perteneciente al Consejo de Administración y que ejerce también funciones de Alta Dirección.

18.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros han comunicado que no existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener y que haya tenido que ser objeto de comunicación.

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de ningún contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, que afecte a operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se haya realizado en condiciones normales.

18.5 Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Libertas 7.

El Grupo Libertas 7 tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos del patrimonio neto.

La estructura del capital del Grupo incluye: los fondos propios compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos; y la deuda financiera neta, integrada por los préstamos con entidades de crédito, efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

En concreto, la política de gestión de capital está dirigida a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable, así como a maximizar la creación de valor para el accionista.

Adicionalmente, las necesidades temporales de liquidez que se puedan producir en las sociedades filiales se cubren mediante préstamos intragrupo.

19.- Otra información

19.1 Personal

La emergencia sanitaria supuso la necesidad de acogerse a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, ERTE, totales y parciales en periodos de tiempo principios del ejercicio 2021. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad no mantenía a ninguno de sus trabajadores en situación de ERTE.

El número medio de empleados en el ejercicio 2022 y 2021, que no difiere significativamente de la plantilla al cierre de cada ejercicio, distribuido por categorías y por sexos es el siguiente:

	Plantilla media		Plantilla media	
	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulados superiores	7	3	7	3
Jefes y oficiales	5	4	5	4
Administrativos	1	2	1	2
Comerciales	0	1	0	1
Peón	2	5	1	3
Total	15	15	14	13

La información expuesta en el cuadro anterior, para el ejercicio 2021, ha sido reflejada ponderando el impacto en dicho cálculo de aquellos trabajadores incluidos en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo, de acuerdo con la doctrina contable vigente.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2022 y 2021, con discapacidad mayor o igual al 33% ha sido de 1 en la categoría de "Jefes y Oficiales", en ambos ejercicios.

19.2 Garantías comprometidas con terceros

El importe de los avales y garantías prestadas a la Sociedad ante diferentes entidades y organismos por motivos técnicos y jurídicos asciende a 38.267 euros (45.257 euros en el ejercicio 2021).

Adicionalmente, parte de la deuda con entidades financieras de la Sociedad está avalada mediante la pignoración de activos financieros de otras empresas del Grupo. El valor de estos activos financieros asciende a 14,8 millones de euros.

Por otra parte, la Sociedad no tiene avales prestados en concepto de afianzamiento de reservas recibidas de clientes.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

19.3 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2022 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor de la Sociedad han ascendido a 26.000 euros (24.000 euros en el ejercicio 2021). Asimismo, durante el ejercicio 2022, el despacho del auditor de la Sociedad ha prestado servicios adicionales distintos de la auditoría de cuentas por importe de 1.000 euros (1.200 euros durante el ejercicio 2021).

19.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de la información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	2022	2021
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	31,89	26,30
Ratio de operaciones pagadas	14,92	16,51
Ratio de operaciones pendientes de pago	247,96	273,84
	Euros	Euros
Total pagos realizados	3.634.035	2.293.383
Total pagos pendientes	285.499	90.685

Importe facturas pagadas en un plazo menor de 60 días	3.383.757	1.851.543
Facturas pagadas en un plazo inferior a 60 días	1.420	1.211
% Facturas pagadas en un plazo inferior a 60 días / Total facturas pagadas	80%	71%
% Importe facturas pagadas en un plazo inferior a 60 días / Importe facturas pagadas	93%	81%

Los datos, ratios y magnitudes expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores han sido calculado de acuerdo con el contenido de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la

información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Dichos datos hacen, por tanto, referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Proveedores empresas del Grupo" del pasivo corriente del balance adjunto, sin tener en cuenta Facturas pendientes de recibir y provisiones similares.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes, siendo en ese caso el plazo máximo de 60 días.

19.5 Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance de situación y sobre los que no se haya incorporado información en la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

20. Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se ha producido ningún otro suceso adicional a los ya indicados en el resto de las notas de la presente memoria que las afecte de manera significativa.

ANEXO I

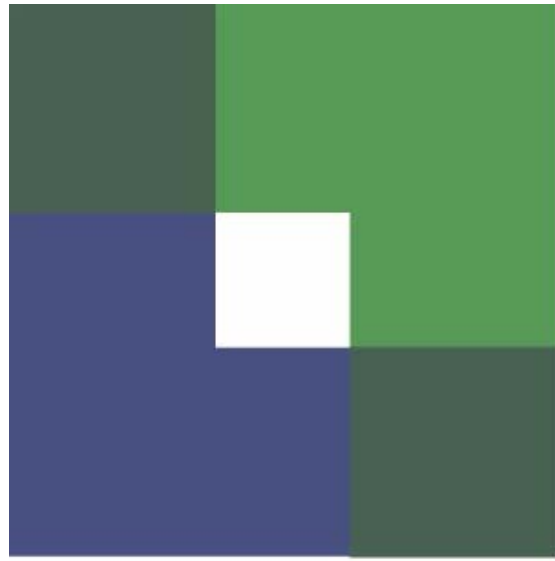
ESTADO CONTABLE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIVIDENDO A CUENTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 277 de la LSC, los Administradores de la Sociedad formulan el presente estado contable, deducido del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de septiembre de 2022, justificativo de la existencia de resultados y liquidez suficientes para acordar un reparto de dividendo a cuenta de los resultados del Ejercicio 2022.

Resultado bruto	474.818,24
Impuesto de sociedades	(42.500,28)
<u>Resultado neto</u>	<u>432.317,96</u>
Tesorería	4.089.472,11
Derechos de cobro	796.331,39
Deudas a corto plazo	(10.548.089,30)
Cantidad a distribuir	421.448,80
Dotación de reservas ⁽¹⁾	0,00

(1) Reserva legal ya dotada al 100%



LIBERTAS 7

INFORME DE GESTIÓN 2022



INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El presente Informe de Gestión de las cuentas individuales de Libertas 7 del ejercicio 2022 comprende apartados relativos a la evolución de las distintas áreas de negocio, resultados, situación patrimonial, informaciones no financieras, riesgos, situación de la acción y acontecimientos ocurridos después del cierre del ejercicio. La información recogida en el documento se encuentra ampliamente desarrollada en determinados apartados de la Memoria del ejercicio, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, así como en el Informe sobre Retribuciones y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Libertas 7.

Los datos ofrecidos en el presente Informe de Gestión se expresan en miles de euros, salvo que se indique otra unidad.

1.- SITUACIÓN DE LA ENTIDAD

A. Estructura organizativa

Libertas 7 fue constituida en Valencia en el año 1946. Actualmente es la cabecera de un grupo de sociedades fruto de un proceso de concentración de las compañías Forum Inmobiliario Cisneros, S.A. (FICSA), Playa de Alboraya, S.A. (Saplaya) y Valenciana de Negocios, S.A.

Libertas 7 está estructurada en tres grandes áreas de negocio:

- el Área de Inversiones, que integra la gestión de las carteras de Bolsa y de Capital Privado;
- el Área Inmobiliaria, compuesta por las divisiones de Promoción inmobiliaria – FICSA- y de Arrendamientos;
- el Área Turística de la que dependen Sea You Apartamentos Port Saplaya.

Cuenta igualmente con un Área Interna, que se ocupa de todas las labores de contabilidad, administración y gestión de personas y recursos de la Compañía.

La Compañía posee distintas filiales, especializadas cada una de ella en una actividad de negocio:

- Filiales del Área de Inversiones Bolsa: Luxury Liberty, Liberty Park, Selección Lux y Al Mukhabir.
- Filiales del Área de Inversiones Capital Privado: Amaltheia Gestión y Amaltheia Nature.
- Filiales Promoción Inmobiliaria: Foro Inmobiliario Civitas y Ficsa Vivienda Segura.
- Filial Arrendamientos: Libertas Novo.
- Filial Hotel: Liberty Lux.

Dichas filiales, en las que reside gran parte de la actividad del Grupo, repartirán a Libertas 7 los correspondientes dividendos por los beneficios generados.

La Compañía está administrada y gestionada por un Consejo de Administración, una Consejera Delegada y un Comité de Dirección.

El Consejo de Administración de Libertas 7 está integrado por ocho consejeros –de los cuales tres son dominicales, tres son independientes, uno calificado como Otros externos y una ejecutiva- así como un secretario no consejero. El Consejo se rige por el Reglamento del Consejo de Administración y tiene constituidas dos comisiones: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cada una de las cuales cuenta con su propio Reglamento.

Por su parte, el Consejo tiene delegadas en la Consejera Delegada todas sus facultades, salvo las que, por Ley, Estatutos y Reglamento del Consejo, son indelegables.

El Comité de Dirección de Libertas 7 está integrado por la Consejera Delegada y los Directores de las Áreas de Inversiones, Inmobiliaria y Turismo e Interna. Dicho Comité es el órgano que propone al Consejo y ejecuta, tras la aprobación por éste, las principales decisiones que rigen la vida de la Sociedad.

Una información más detallada sobre este apartado se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B. Funcionamiento

Libertas 7 tiene como misión el desarrollo de actividades de inversión financiera y de gestión inmobiliaria y turística que procuren la pervivencia de la empresa con una rentabilidad adecuada.

El Plan Estratégico del Grupo fue aprobado por el Consejo de Administración en 2019 fijando como principales propósitos de la Compañía hacer crecer el Grupo Libertas 7 y ser capaces de atender al accionista en cuanto a dividendos y al valor de la acción y al resto de grupos de interés adecuadamente.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LOS NEGOCIOS

A. ÁREA DE INVERSIONES

La rentabilidad de la cartera de inversiones en empresas cotizadas en 2022 fue del 2,57%, con un valor de mercado que alcanzaba los 16 millones de euros.

	Valor 31/12/22	Valor 31/12/21	Compras	Ventas	Revalorización	Dividendo	Rentabilidad
Bolsa	15.952	18.541	3.991	-6.464	-116	695	2,57%
Otras Inversiones Cotizadas	27	26	0	0	1	0	3,85%
Total cartera cotizada	15.979	18.567	3.991	-6.464	-115	695	2,57%

El conjunto de las inversiones no cotizadas alcanzó un valor de 7.976 miles de euros.

	2022	2021	Compras /Aportaciones	Ventas/Retornos
Capital privado	5.814	6.290	522	1.248
Inv. Permanentes	2.162	2.500	0	16
Total cartera no cotizada	7.976	8.790	522	1.264

A valor de mercado, el conjunto de la cartera de Libertas 7, incluyendo las inversiones en Capital Privado e Inversiones Permanentes, tiene un valor de 24 millones de euros al cierre del ejercicio 2022.

B. ÁREA INMOBILIARIA

Promoción inmobiliaria

FICSA, nuestra marca inmobiliaria, de reconocida trayectoria en la Comunidad Valenciana, ha centrado su actividad en la comercialización de nuevas promociones a través de la filial Foro Inmobiliario Civitas, la liquidación del stock antiguo, y la prospección de nuevos solares en los que seguir desarrollando esta área de negocio.

Durante el ejercicio 2022, se escrituró un local comercial de Port Saplaya así como la última vivienda de la promoción Paiporta Park. Adicionalmente, se liquidaron garajes y trasteros de distintas promociones. En total, la cifra de negocios a 31 de diciembre de 2022 fue de 471 mil euros.

Adicionalmente, Libertas 7 cuenta con una cartera de suelo de más de once mil metros cuadrados en dos solares en Denia y Peñíscola, para cuya promoción esperamos la mejora de las expectativas del mercado de segunda residencia.

Arrendamientos

La cartera de activos en alquiler, compuesta por locales comerciales, y oficinas, aportó al cierre del ejercicio 2022 una cifra total de ingresos de 156 mil euros

C. ÁREA TURISTICA

Apartamentos Port Saplaya

Libertas 7 explota en régimen de alquiler turístico 76 apartamentos (410 camas) en primera línea de playa, en la urbanización Port Saplaya, a 3 kilómetros del centro de Valencia.

El ejercicio 2022 ha supuesto un récord en los ingresos obtenidos en la explotación de este complejo turístico. En todos los meses del ejercicio se ha superado la ocupación comparable de 2019, alcanzando los ingresos un total de 1.635 mil euros, que suponen un incremento del 25% respecto de los obtenidos en 2019, y del 61% frente al ejercicio 2021.

La ocupación creció en un 21% y el rendimiento por noche un 3% todo ello comparado con el ejercicio 2019.

D. RESULTADOS

A 31 de diciembre de 2022, la cifra de negocios ha alcanzado los 4,6 millones de euros, frente a los 1,7 y 3,8 millones de los ejercicios 2020 y 2021, respectivamente.

El desglose de la cifra de negocios por los distintos ámbitos de actividad es el siguiente:

	2021	2022	Var 21/22
Área Inversiones	2.302	2.288	-1%
Área Inmobiliaria	765	628	-18%
Área Turística	1.015	1.635	+61%
Total	3.793	4.551	+20%

Al cierre de 2022, los ingresos por dividendos y plusvalías de Inversiones supusieron el 50% de la cifra de negocios, mientras que los del área Inmobiliaria importan un 14%, y el área Turística, el 36% restante.

Los principales gastos de la Compañía clasificados por naturaleza son los siguientes:

	2021	2022	Var 21/22
Personal	1.629	1.725	+6%
Generales	1.463	1.122	-23%
Amortizaciones	150	154	+3%
Financieros	541	510	-6%
Total	3.783	3.511	-7%

Los gastos de personal se incrementaron debido, esencialmente, a los gastos variables de la actividad turística. El decremento de gastos generales proviene de la recuperación de gastos realizados en ejercicios anteriores, sin la cual, el importe sería similar al del ejercicio anterior.

En cuanto a los resultados, antes y después de impuestos, son los siguientes en los tres ejercicios observados:

	2021	2022
Resultado antes Impuestos	675	1.002
Impuesto sobre sociedades	-34	1
Resultado después de impuestos	641	1.003

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE LIQUIDEZ

Balance

Prácticamente todas las rúbricas del **activo** han sufrido una importante variación en el último año, siendo las más significativas las siguientes:

	2021	2022
Inversiones Inmobiliarias	14.188	13.896
Existencias	4.309	4.033
Total inversiones inmobiliarias	18.497	17.929
Inversiones en Grupo y Asociadas	43.811	45.285
Inversiones Cartera Largo Plazo	1.424	1.386
Inversiones financieras a Corto Plazo	22.703	22.780
Total Inversiones financieras	67.938	69.451
Activos por impuestos diferidos	29.646	29.839
Otros activos	6.437	5.497
Total Activo	122.518	122.716

Las inversiones inmobiliarias recogen el coste de los activos que la Compañía explota en arrendamiento. Las variaciones de valor provienen de las amortizaciones contabilizadas. En cuanto a las existencias, concentran el stock de promoción inmobiliario.

En cuanto a la rúbrica Cartera a largo plazo, responde a participaciones en compañías no cotizadas. Las Inversiones financieras a corto plazo muestran la foto final, a valor de mercado, tanto de la cartera de renta variable como de los instrumentos de liquidez.

El epígrafe Activos por impuestos diferidos recoge la activación de los créditos fiscales generados en ejercicios anteriores por deducciones pendientes de aplicar y bases imposables negativas pendientes de compensar en ejercicios futuros.

Es de destacar que la caja de la Compañía, incluida en el epígrafe Otros Activos, se sitúa al cierre del ejercicio 2022 en 3,6 millones de euros.

En cuanto al **pasivo**, los principales epígrafes se refieren a deuda con entidades de crédito y pasivos por impuesto diferido:

	2021	2022
Deuda a largo plazo	23.087	18.021
Deuda a corto plazo	10.047	14.274
Total Deuda	33.134	32.295
Pasivos por impuestos diferidos	4.488	4.385
Otros pasivos	7.878	9.248
Total Pasivo	45.500	45.928

El Patrimonio Neto, se sitúa al cierre de 2022 en 76,8 millones de euros.

Liquidez

El endeudamiento neto de la Compañía con entidades financieras se ha reducido en el ejercicio un 2,5%, debido.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la deuda y de la posición financiera neta, en relación con el activo y el patrimonio neto de Libertas 7:

	2021	2022
Total Deuda	33.134	32.295
Tesorería	3.271	3.611
Posición financiera neta	29.863	28.684
Total Activo	122.518	122.716
Posición financiera Neta/Activo	24%	23%
Patrimonio Neto	77.018	76.788
Posición financiera Neta / Patrimonio neto	39%	37%

Atendiendo a la fecha de vencimiento de la deuda, al cierre del ejercicio 2022, el 56% de la misma tenía un vencimiento superior a un año.

En cuanto al fondo de maniobra, calculado como el activo corriente menos el pasivo corriente, resulta positivo en todos los ejercicios estudiados.

Adicionalmente, debe señalarse que la deuda a corto plazo incluye la totalidad del importe correspondiente a préstamos hipotecarios a largo plazo subrogables a clientes, es decir, la deuda aparejada al stock inmobiliario pendiente de venta.

Con respecto a lo establecido en la legislación sobre el periodo de pago a proveedores, la política de pagos general de la Sociedad cumple con la normativa de morosidad. La Sociedad ha implementado medidas dirigidas a reducir el periodo de pago a proveedores, que se centran en reducir los periodos de proceso de recepción, comprobación, aceptación, y contabilización de las facturas (mediante la potenciación del uso de medios electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en dichos procesos. El periodo medio de pago en el ejercicio 2022 ha sido de 32 días.

Libertas 7 no tiene ninguna obligación de inversión a corto plazo y los pagos pendientes a largo plazo están aparejados al pago de las inversiones en patrimonio en explotación.

Las inversiones de la Compañía se financian mediante la reinversión del resultado de las operaciones y con pólizas bancarias, en la mayoría de los casos, garantizadas con pignoración o hipoteca de activos.

4. CUESTIONES RELATIVAS A PERSONAS Y MEDIOAMBIENTE

Personas

Al cierre del ejercicio 2022 la Compañía Libertas 7 contaba con una plantilla media de 30 personas empleadas, todas ellas con contrato fijo.

Una información más detallada sobre este apartado se recoge en el Informe Anual de Sostenibilidad.

Gestión ambiental

En el Informe de Responsabilidad Social y Sostenibilidad relativo al ejercicio 2022 se informa cumplidamente sobre materias relacionadas con el consumo energético y otras variables ligadas a la protección del medio ambiente.

5. ACTIVIDADES EN I+D+i

En relación con actividades de innovación, durante el ejercicio 2022, la unidad de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo junto con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ha revisado el proceso de análisis y objetivación del mapa de riesgos corporativo de todas las áreas, así como el mapa de riesgos penales. La responsable de Cumplimiento Normativo ha impartido formación sobre: Códigos Ético y de Conducta, Canal Directo, Protocolo de prevención de Acoso sexual y Moral, Cumplimiento Normativo, Prevención de blanqueo de capitales, Protección de Datos, Seguridad Informática a toda la organización.

Por lo que respecta al área turística, los adelantos en transformación digital han sido notorios y han supuesto un avance sin precedentes en nuestro plan estratégico de marketing digital, que está orientado a potenciar la venta directa a través de nuestra web y fortalecer así nuestra competitividad.

Con el objetivo de establecer una comunicación más efectiva y directa con nuestros clientes, se ha integrado un CRM con los principales sistemas de información y recogida de datos que se alimentan de forma bidireccional con el resto de sistemas: (PMS, Hot Spot, sistema de encuestas, web y publicidad programática). Con ello, conseguimos un ecosistema de datos integrado y funcional que nos permitirá acometer ciertas automatizaciones y reglas de negocio, para potenciar tanto la comunicación como el servicio al cliente, con el objetivo de mejorar las tasas de captación, conversión y fidelización.

Se ha conseguido integrar la herramienta de WhatsApp Business para mejorar la atención al cliente y a nivel de comunicación se han intensificado las publicaciones en redes sociales, así como el envío de comunicados a través de herramientas de mail marketing.

En paralelo, se han acometido mejoras en el proceso de registro de los huéspedes pudiendo hacer la firma y registro a través de una tableta y evitando un mayor consumo de papel. También hemos desarrollado el módulo de auto check-in con el que evitamos esperas en la recepción, consiguiendo una mayor eficiencia en los procesos y mejora de experiencia de cliente.

Por otra parte, hemos continuado con la mejora del ecosistema web en el que también se han acometido desarrollos en la plataforma del motor de reservas, dando prioridad a la experiencia de usuario y a la potenciación de la venta directa. Se ha conseguido integrar una pasarela de pagos, traducir la web en varios idiomas, establecer reglas de negocio para potenciar la tasa de conversión web y mejorar el precio medio a través de la venta de servicios y de acciones con el fin de incrementar el ticket medio y la venta cruzada.

En cuanto a la actividad publicitaria hemos invertido un 81% más en campañas de Google Adwords y realizado campañas de publicidad programática. Igualmente, hemos integrado el motor de reservas con el metabuscador Google Hotel Ads. Se han realizado inversiones para mejorar el contenido, desarrollando nuevas sesiones de fotos, videos, tour 360° y videos con un dron.

6. EVOLUCION PREVISIBLE Y HECHOS POSTERIORES

Área de Inversiones

Nuestra gestión de la cartera de bolsa durante el año 2023 seguirá centrada en el mantenimiento de un enfoque basado en la prudencia, la preservación del valor y en el aprovechamiento de los periodos de volatilidad para incrementar posiciones selectivamente, realizando plusvalías en los periodos de rebotes alcistas en los mercados. Dicho planteamiento sigue encuadrándose en una filosofía de inversión fundamentada en la obtención de rentabilidad en el medio y largo plazo.

En cuanto a nuestra cartera de Capital Privado, esperamos que en 2023 empiecen a lucir en resultados las plusvalías acumuladas principalmente en nuestras inversiones en fondos generalistas.

Área Inmobiliaria

Los objetivos del Área Inmobiliaria de Libertas 7 (FICSA) para el ejercicio 2023 se basan en escriturar promociones, la comercialización de los nuevos proyectos, así como continuar con la compra de suelo finalista todo ello a través de sus filiales inmobiliarias.

Igualmente, haremos nuestros mejores esfuerzos en las áreas de marketing, comunicación, atención al cliente y transformación digital, iniciando nuevos proyectos en visibilizarían en relación con la sostenibilidad de nuestras actividades.

Área Turística

Las perspectivas del sector turístico para 2023 son optimistas, en base tanto en reservas hoteleras como en asientos previstos por las aerolíneas. La vuelta de los turistas internacionales, que en 2022 estaban más rezagados, se verá sin duda impulsada durante el ejercicio 2023 con el fin de las restricciones en todas las áreas del mundo.

En cuanto a la ciudad de València y su área metropolitana, en la que se encuentran ubicados nuestros establecimientos, enclavados en el llamado turismo de litoral, las buenas perspectivas el año turístico se ven avaladas por diversas razones: el deseo de viajar que se incrementa

frente a otras posibilidades de ocio y consumo, el sol y la playa unido a la puesta en valor cultural de nuestra ciudad, las inversiones realizadas en la renovación del parque turístico y las experiencias en la zona, el consiguiente incremento de ingresos vía precio, es decir sin generar mayor afluencia y la aparición de los nómadas digitales que afluyen a nuestra ciudad. En resumen, una oferta de mayor calidad.

7. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Libertas 7 elabora y analiza cada año su mapa de riesgos corporativo, identificando por áreas de actividad, los posibles riesgos.

A. Riesgos operativos y estratégicos

En función de las distintas actividades que desarrolla Libertas 7 se emplean diferentes sistemas para la evaluación y control del riesgo de operación. En cada uno de los apartados se describe sucintamente la incidencia de la pandemia en la materialización o futura materialización de riesgos.

Área de Inversiones

Riesgo de gestión de cartera. Las inversiones y desinversiones se apoyan principalmente en la valoración de las empresas en base al estudio de los datos fundamentales de las mismas. Por tanto, los mayores riesgos se concentran en la selección y valoración de empresas, así como en la fijación de la inversión objetivo y los momentos de compra y venta de las distintas partidas.

Dado que las inversiones se realizan con un horizonte de medio o largo plazo, las fluctuaciones diarias de los mercados bursátiles no afectan esencialmente a la cartera. La diversificación sectorial de la cartera de inversiones de la Compañía implica que el riesgo de precio asociado a la misma no sea significativo. Una variación de un 15% en los mercados bursátiles, tendría un efecto máximo en el patrimonio neto del Grupo de 2,4 millones de euros.

En cuanto dividendos percibidos de la cartera de Inversiones del Área de Inversiones el riesgo se centra en la reducción de estos. Siendo la media de ingresos de los ejercicios 2019, 20 y 21 de 610 miles de euros y habiendo percibido en 2022 un importe de 695 miles de euros. En el último ejercicio se ha producido un impacto positivo de 83 mil euros.

Riesgos de definición de plan estratégico y de presupuesto. Se trata de los riesgos ligados a no alcanzar los volúmenes de inversión suficientes previstos en los presupuestos anuales y en el Plan Estratégico. La consecuencia directa sería un menor valor de la cartera por compras y, en lo sucesivo, una menor generación de liquidez y resultados.

Riesgo estratégico de cartera y de Capital Privado. El riesgo se centra en la pérdida de oportunidades, tanto en la salida de inversiones actuales como en la entrada en nuevas participadas.

Promoción inmobiliaria

Riesgo de retraso o paralización de las ventas en promociones en curso. Los riesgos principales se centran en la elección y negociación de los solares que adquiera la Compañía para futuras

promociones, así como en la fijación de precios y venta de las promociones en curso.

Riesgo de puesta en marcha de nuevas promociones. Tras la pandemia y causa de la situación generada por la guerra de Ucrania, el Área Inmobiliaria de la Compañía ha pospuesto la comercialización de sus promociones más expuestas a segunda residencia.

Arrendamientos

Riesgo de no ocupación de locales. Los principales riesgos se centran tanto en no generar la ocupación suficiente para rentabilizar los inmuebles, como en no conseguir desalojar a los clientes morosos.

Riesgo de impago de las rentas de los inmuebles arrendados. Afectaría a la cuenta de resultados de la Compañía y supondría incurrir en costes adicionales por litigios para conseguir el desahucio judicial del inquilino. A 31 de diciembre de 2022, la cifra de negocios de la actividad de arrendamientos, representaban un 3% de la Compañía.

Riesgo de valoración del resto de activos inmobiliarios del balance. Las inversiones inmobiliarias se valoran siguiendo el criterio del valor razonable. El 99% de los activos son objeto de tasación por un externo independiente cada año. Una parte de los inmuebles, por un valor razonable de 14 millones, se encuentran hipotecados en garantía de préstamos concedidos a la Compañía. El importe de los préstamos hipotecarios garantizados por estos activos asciende a 31 de diciembre de 2022 a 3.969 miles de euros.

Área Turística

Riesgo de no ocupación en la actividad turística. Los principales riesgos se centran en no generar la ocupación suficiente para rentabilizar los inmuebles, y la exposición a un sector cíclico y sensible. A pesar de la incidencia de la pandemia del inicio del ejercicio y de las tensiones inflacionistas e incertidumbre general ligada a la guerra en Ucrania, el Área Turística cerró el ejercicio 2022 con unos ingresos acumulados de 1.635 mil euros que mejoran en un 15% los obtenidos en 2019 y alcanza unos beneficios después de impuestos de 257 mil euros.

Riesgo de impacto en cuentas por registro contable de Créditos Fiscales. Existe un riesgo ligado a la no generación de beneficios suficientes en el largo plazo que permita recuperar el crédito fiscal contabilizado. En caso de que el Grupo no pudiera obtener ganancias futuras, se presumiría como no probable la compensación de las bases negativas, ocasionando deterioros en el patrimonio neto del Grupo. A 31 de diciembre de 2022 su importe neto es de 25.455 miles de euros. El reconocimiento del saldo de activos por impuestos diferidos está sustanciado en base a las estimaciones de previsión de beneficios futuros, sobre las hipótesis de desarrollo de negocio fundamentadas en sus mejores estimaciones, experiencia y evaluación de los factores claves de su Plan Estratégico en el horizonte temporal a medio y a largo plazo. El potencial impacto que los resultados a corto plazo a causa de la pandemia pueden tener sobre la recuperación de los créditos fiscales es bajo al considerar que dicho impacto, caso de evidenciarse, tendría naturaleza transitoria y extraordinaria.

Adicionalmente, existe un riesgo operacional general que engloba una serie de aspectos organizativos, tales como gestión de personas, procesos internos, sistemas informáticos,

instalaciones, medidas de seguridad, o cualquier otro suceso externo, y que pueden ocasionar pérdidas directas o indirectas para el Grupo.

B. Riesgos financieros

Riesgo de tipo de interés. Se refiere al impacto que puede registrar la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de un alza de los tipos de interés.

La práctica totalidad del endeudamiento de la Compañía está contratado a tipo de interés variable por lo que se encuentra expuesto a riesgo de tipo de interés, dado que variaciones de los tipos modifican los flujos futuros de los tipos referenciados al Euribor. Libertas 7, en función de las variables económicas existentes en cada momento, estudia la necesidad o no de contratación de instrumentos de cobertura sobre tipos de interés, ante variaciones superiores al 5%. El efecto máximo que podría tener una variación en un 1% de los tipos de interés en los gastos financieros sería de 0,3 millones, aproximadamente.

Riesgo de tipo de cambio. Se refiere al impacto que un cambio significativo en los tipos de cambio tendría en el resultado global de la Compañía.

La Compañía posee participaciones en sociedades y cuentas de efectivo en moneda distinta al euro, sin que se haya estimado pertinente la aplicación de instrumentos financieros de cobertura, dado que el efecto que puede tener este riesgo en la cuenta de resultados no es significativo. Así, el impacto de una variación de un punto en los tipos de cambio de las divisas en las que se poseen activos supondría un impacto de 0,1 millones de euros en el estado de resultado global.

Riesgo de crédito. Se trata del riesgo que tiene la Compañía de no poder hacer líquidos los activos financieros, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El riesgo de crédito del Grupo Libertas 7 es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. La Compañía no tiene riesgo de crédito significativo ya que el cobro a sus clientes de promociones está garantizado por el bien transmitido. Los importes se reflejan en el estado de situación financiera netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Por otra parte, el riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

En cuanto a las inversiones financieras, al tratarse de valores en su mayoría que cotizan en mercados bursátiles, el riesgo de crédito se reduce considerablemente.

Riesgo de liquidez y de flujos de efectivo. Supone el riesgo de la eventual incapacidad la Compañía para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y a los compromisos derivados de nuevas inversiones. La Compañía presenta una estructura financiera sólida, con una ordenada previsión temporal de cumplimiento de sus compromisos financieros, estimando que dispone de activos corrientes suficientes para hacer frente a las obligaciones del pago a corto plazo con holgura, mitigando cualquier riesgo de liquidez.

C. Riesgos jurídicos, regulatorios y de Cumplimiento Normativo. Riesgos reputacionales

Las actividades desarrolladas por la Compañía, se encuentran sujetas a diverso grado de regulación y supervisión. Se considera el riesgo de cumplimiento normativo como la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras relevantes o pérdidas reputacionales por incumplimiento de regulaciones, leyes, normativa interna y códigos de conducta aplicables a la actividad del grupo.

Existe un sistema de prevención en materia de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, se ha implementado un Sistema de Prevención de Riesgos Penales dentro del Modelo de Cumplimiento Normativo.

Se realiza, además, un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios, y se revisa de manera permanente la adecuada respuesta a los requerimientos normativos por la Responsable de Cumplimiento Normativo.

Una información más detallada en cuanto al control interno y seguimiento de SCIFF se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

A 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se sigue procedimiento contra la Sociedad derivado de su condición de antiguo miembro del Consejo de Administración del extinto Banco Valencia, en el que puede concretarse contra ésta la exigencia de responsabilidad civil subsidiaria; con respecto de ello, la situación del procedimiento, su extensión, el número de partes involucradas y la complejidad procesal, no permiten determinar sobre bases objetivas la probabilidad y, en su caso, la extensión de sus posibles consecuencias económicas, en caso de haberlas, todo ello con independencia de sus expectativas favorables de resolución.

Los planes de respuesta y supervisión de cada riesgo aparecen especificados en el apartado correspondiente del IAGC. El modelo de control cuenta con un sistema en tres niveles siendo fundamental la existencia de un sistema de información actualizada, de carácter mensual, bajo la supervisión del Comité de Dirección y del Consejo de Administración, así como la existencia de Comité de Inversiones, Comité Inmobiliario y Comité de Turismo.

Finalmente, ha de concluirse este apartado señalando que para mitigar los posibles efectos contrarios de los riesgos descritos, Libertas 7 cuenta con una Auditora Interna y Responsable de Cumplimiento Normativo, apoyado por el resto de departamentos de la organización y bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que es la encargada de revisar dichos riesgos, evaluarlos y proponer las medidas correctoras necesarias, así como el sistema de control interno capaz de generar una fiabilidad sobre la información financiera que el Grupo suministra al mercado.

8. INFORMACION SOBRE LA ACCION Y LA REMUNERACION DEL ACCIONISTA

A partir del día 2 de febrero de 2021 la totalidad de las acciones de Libertas 7, además de cotizar en la Bolsa de València, están admitidas a negociación en la Bolsa de Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), dentro de la modalidad de contratación de fijación de precios únicos (Fixing), es decir en el Mercado Continuo de la Bolsa española.

La cotización de la acción durante el ejercicio ha variado desde 1,58€ al inicio de 2022 a 0,91€ al cierre del mismo, con un máximo de 1,99€ y un mínimo de 0,85€. El valor cotizó un 61,63% de las sesiones del ejercicio, frente al 81,64% del ejercicio anterior, siendo el volumen medio diario de transacciones de 3.986 acciones.



Fuente: BME

En cuanto a la posición de autocartera de Libertas 7 el Grupo posee 863.167 acciones propias en su poder, que representan un 3,94% del capital social. Banco de Sabadell es la entidad que se encarga de dar contrapartida a los inversores desde el 28 de julio de 2022. Previamente el contrato de liquidez estaba a cargo de Solventis. Del saldo inicial de 100.000 euros y 95.000 acciones, la situación a 31 de diciembre de 2022 era de 65.807 euros y 132.128 acciones.

En relación con la remuneración de los accionistas, la Junta General de Accionistas de Libertas 7 de 26 de mayo de 2022 acordó el reparto de un dividendo complementario del ejercicio 2021 de 0,01 euros brutos por acción. Así mismo, el Consejo de Administración de 28 de octubre de 2022 acordó el reparto de un dividendo a cuenta del ejercicio 2022 del 4% del valor nominal de las acciones, esto es 0,02 euros brutos por acción. Por tanto, en 2022 los accionistas han recibido 3 céntimos brutos por acción, esto es una rentabilidad del 3% del valor nominal y del valor de cotización.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de accionistas de 2023 el reparto de un dividendo complementario del ejercicio por valor de 0,015 euros brutos por acción de manera que el conjunto de remuneraciones a los accionistas del ejercicio resultara de 0,04 euros brutos por acción, esto es una retribución del 4% sobre el nominal y la cotización de cierre del ejercicio.

Valencia, 24 de febrero de 2023

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A-46007449]

Denominación Social:

[**LIBERTAS 7, S.A.**]

Domicilio social:

[CABALLEROS, 36 VALENCIA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
13/11/2017	10.957.219,00	21.914.438	21.914.438

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DIBU, S.A.	5,78	0,00	0,00	0,00	5,78
FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	23,56	0,00	0,00	0,00	23,56
FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	26,78	0,00	0,00	0,00	26,78
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	0,16	7,06	0,00	0,00	7,22
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	0,72	6,33	0,00	0,00	7,05
DON PABLO NOGUERA BOREL	0,88	6,17	0,00	0,00	7,05

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	EUMENES, S.L.	5,98	0,00	5,98
DON PABLO NOGUERA BOREL	3 I NO RES, S.L.	6,16	0,00	6,16

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	2,25	0,00	0,00	0,00	2,25	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración

2,25

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,00
---	------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7, FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	Societaria	Participación accionarial
DIBU, S.A., FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	Societaria	Participación accionarial.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	4 GATS, S.L.	Relación familiar. Parientes en línea directa descendiente por consanguinidad de primer grado.
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	EUMENES, S.L.	Relación familiar. Parientes en línea directa descendiente por consanguinidad de primer grado.
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	DON PABLO NOGUERA BOREL	3 I NO RES, S.L.	Relación familiar. Parientes en línea directa descendientes por consanguinidad de primer grado.
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	Societaria. Presidenta de la sociedad.
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	DIBU, S.A.	DIBU, S.A.	Societaria. Presidenta de la Sociedad.
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	Miembro de su Patronato.
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	4 GATS, S.L.	Societaria.
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	EUMENES, S.L.	Relación familiar. Parientes colaterales por consanguinidad de segundo grado.

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	DON PABLO NOGUERA BOREL	3 I NO RES, S.L.	Relación familiar. Parientes con consanguinidad de segundo grado.
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	DESPERTA FERRO, S.L.	Accionista significativo indirecto.
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	Miembro de su Patronato.
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	4 GATS, S.L.	Relación familiar. Parientes colaterales por consanguinidad de segundo grado.
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	EUMENES, S.L.	Administrador único.
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	DON PABLO NOGUERA BOREL	3 I NO RES, S.L.	Relación familiar. Parientes con consanguinidad de segundo grado.
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	SAMBORI, S.L.	Accionista significativo indirecto.
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	Miembro de su Patronato.
DON PABLO NOGUERA BOREL	DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	4 GATS, S.L.	Relación familiar. Parientes con consanguinidad de segundo grado.
DON PABLO NOGUERA BOREL	DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	EUMENES, S.L.	Relación familiar. Parientes con consanguinidad de segundo grado.
DON PABLO NOGUERA BOREL	DON PABLO NOGUERA BOREL	3 I NO RES, S.L.	Administrador único.
DON PABLO NOGUERA BOREL	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	ZARAGÜELL, S.L.	Accionista significativo indirecto.
DON PABLO NOGUERA BOREL	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	FUNDACIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA LIBERTAS 7	Miembro de su Patronato.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
717.001	146.166	3,94

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AL-MUKABIR, S.A.	426
SELECCIÓN LUX, S.A.	145.740
Total	146.166

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de accionistas de Libertas 7, S.A. celebrada e día 2 de mayo de 2019 acordó:

Conferir autorización al Consejo de Administración, por plazo de 5 años, para adquirir acciones de la propia compañía, directa o indirectamente a través de sus sociedades filiales, en la Bolsa de Valores de Valencia hasta el número máximo de acciones que representen el porcentaje de capital social máximo previsto legalmente, al precio mínimo de 0,50 euros y máximo de 50 euros, así como para enajenarlas y realizar con ellas cuantos negocios jurídicos estén legalmente permitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente, establecer en el patrimonio neto del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo, reserva que deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	13,90

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Los artículos 12.1.c) y 19 de los Estatutos Sociales establecen que la Junta General deliberará y acordará sobre la modificación de los estatutos sociales y que los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos válidos emitidos en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando se obtengan más votos a favor que en contra, salvo en los casos en que legalmente se establezca otra mayoría para la adopción del acuerdo.

El artículo 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas añade que se someterán a votación de los accionistas de forma separada aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de acuerdo con las exigencias legales, con el fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, y en particular, en lo relativo a la modificación de Estatutos Sociales, y la de cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/06/2020	35,98	0,55	0,00	0,00	36,53
De los que Capital flotante	0,27	0,20	0,00	0,00	0,47
22/06/2021	35,76	0,35	0,00	0,00	36,11
De los que Capital flotante	0,20	0,22	0,00	0,00	0,42
26/05/2022	35,94	0,36	0,00	0,00	36,30
De los que Capital flotante	0,13	0,00	0,00	0,00	0,13

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Dirección: <https://libertas7.es/inversores/gobierno-corporativo> y <https://libertas7.es/inversores/junta-general/>.

Modo de Acceso: Libertas 7/Área Accionistas/Bueno gobierno y Libertas7/Área Accionistas/Junta General.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	8

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA MERCEDES DE PABLO LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	25/06/2020	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA ROTONDO URCOLA		Independiente	CONSEJERO	29/07/2021	26/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL FRAGUAS SOLÉ		Otro Externo	CONSEJERO	26/04/2007	22/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER		Dominical	PRESIDENTE	25/05/2000	02/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VÍCTOR CASAS ROMERO		Independiente	CONSEJERO	17/05/2017	22/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	01/02/1988	25/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO		Dominical	CONSEJERO	22/06/2021	22/06/2021	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
NOGUERA BOREL						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PABLO NOGUERA BOREL		Dominical	CONSEJERO	22/06/2021	22/06/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	8
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	CONSEJERA DELEGADA	Licenciada en Derecho y Analista Financiera.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	12,50

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	Analista Financiera.

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	EUMENES, S.L.	Licenciado en Historia antigua.
DON PABLO NOGUERA BOREL	3 I NO RES, S.L.	Con formación en Bellas Artes y Derecho.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	37,50

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA MERCEDES DE PABLO LÓPEZ	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.
DOÑA MARÍA ROTONDO URCOLA	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.
DON VÍCTOR CASAS ROMERO	Licenciado en Ciencias Económicas.

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	37,50

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON RAFAEL FRAGUAS SOLÉ	Pérdida sobrevenida de la clasificación como consejero independiente por haber estado 12 años como consejero en la compañía. No existen vínculos con la sociedad, directivos o sus accionistas.	DON RAFAEL FRAGUAS SOLÉ	Doctor en ciencias económicas y empresariales.

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	12,50

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas	1	1	1	1	100,00	100,00	100,00	100,00
Dominicales	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	0,00
Independientes	2	2	1		50,00	50,00	33,33	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4	4	3	2	50,00	50,00	37,50	28,57

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
- No
- Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La Política de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 30 de marzo de 2017, establece que se buscarán personas "cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, sectores de origen, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración" y que la política "procurará que en el año 2020 el número de consejeras siga representando, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración". Añade que en todo caso, en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y en particular, que dificulte la selección de consejeras". En el Comité de Dirección existe actualmente un 25% de presencia femenina.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en marzo del 2017 la Política de Selección de Consejeros y, a fecha de cierre del ejercicio la composición del Consejo de Administración cumple con esta política tanto en diversidad de perfiles de los consejeros como en número de consejeras tal y como se indica en el apartado C.1.4.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	Vinculación histórica y familiar con accionistas significativos

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí
[✓] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
AGNÈS NOGUERA BOREL	El Consejo de Administración delegó en la Consejera Delegada con carácter permanente todas sus facultades, salvo las legal o estatutariamente reservadas y las que tienen el carácter de indelegables según el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	FICSA VIVIENDA SEGURA, S.A.	Representante del consejero Libertas 7, S.A.	NO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	FORO INMOBILIARIO CIVITAS, S.A.	Representante del consejero Libertas 7, S.A.	NO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	AMALTHEIA GESTIÓN, S.A.	Representante del consejero Libertas 7, S.A.	NO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	LIBERTAS NOVO, S.L.	Representante del consejero Libertas 7, S.A.	NO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	AMALTHEIA NATURE, S.L.	Representante del consejero Libertas 7, S.A.	NO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	AL MUKHABIR	Representante del Consejero Libertas 7	NO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	LIBERTY PARK, S.A.U.	Representante del Consejero Libertas 7	NO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	LUXURY LIBERTY, S.A.	Representante del Consejero Libertas 7	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	SELECCIÓN LUX, S.A.	Representante del Consejero Libertas 7	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	INVERSIONES Y PARTICIPACIONES MEDITERRA, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	GAVAR ALMOGAVAR, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	INSTRUMENTAL MOBILIARIAS, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	LAMPEDU, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	EL PORTAL DE VALLDIGNA, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	AGAL BONO, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	SA VALORVAL, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	OPTION PLUS, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	CARRER DE LANDERER, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	FORTIS VALORA, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	INVERSIONES SELECTAS, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	LAMPEDU, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	MOIRA CAPITAL DESARROLLO XI FCRE, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	DIBU, S.A.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	VIA NATURE JUICES & BEVERAGES, S.L.	REPRESENTANTE DE CONSEJERO
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	DESPERTA FERRO, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	SAMBORI, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	LAMPEDU, S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	EL PORTAL DE VALLDIGNA, S.A.	CONSEJERO
DON PABLO NOGUERA BOREL	ZARAGÜELL, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON PABLO NOGUERA BOREL	LAMPEDU, S.A.	CONSEJERO
DON PABLO NOGUERA BOREL	EL PORTAL DE VALLDIGNA, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL FRAGUAS SOLÉ	RAFAEL HINOJOSA, S.A.	CONSEJERO
DON VÍCTOR CASAS ROMERO	CARNICAS SERRANO, S.L.	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA MERCEDES DE PABLO LÓPEZ	RICARDO MOLINA, S.A.U.	CONSEJERO
DOÑA MERCEDES DE PABLO LÓPEZ	UNDERWATER GARDENS INTERNATIONAL, S.L.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA ROTONDO URCOLA	CACEIS BANK SPAIN, S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA ROTONDO URCOLA	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	CONSEJERO

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA AGNÈS BOREL LEMONNIER	Directiva de Dibu, S.A.
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	Director de la Fundació de la Comunitat Valenciana Libertas 7.
DON PABLO NOGUERA BOREL	Responsable de Patrimonio de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí
 No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	318
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ TORMO LÓPEZ	DIRECTOR DEL ÁREA INMOBILIARIA Y DEL ÁREA DE TURISMO
DON JORGE PÉREZ ANTOLÍ	DIRECTOR ÁREA INVERSIONES
DON JUAN DIEGO LOZANO ORDIÑANA	DIRECTOR ÁREA INTERNA
DOÑA VIRGÍNIA ALOY FERNÁNDEZ	AUDITORIA INTERNA Y RESPONSABLE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Número de mujeres en la alta dirección	1
--	---

Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	25,00
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	350

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- Sí
 No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros están regulados por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y se regirán por los principios establecidos en la "Política de selección de consejeros".

Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que somete el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de las correspondientes propuestas y/o informes de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y del Consejo de Administración en los términos previstos en la Ley y en el Reglamento del Consejo. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno dentro del ámbito de sus competencias procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno solicitará al candidato información suficiente sobre el resto de sus actividades y los potenciales conflictos de intereses que puedan afectarle, de manera que la Comisión pueda valorar el efecto que ello pueda tener sobre la capacidad del candidato para ejercer su función en las condiciones estipuladas o sobre su independencia actual o futura. Dicha información se recabará anualmente.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

En el proceso de selección tendrán una especial dedicación los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión. Con independencia de ello cualquier consejero podrá sugerir candidatos a consejero siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en la Política de Selección de Consejeros y en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todo caso, en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en el uso de las atribuciones que tienen conferidas legal, estatutariamente y conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

A resultas de las conclusiones extraídas de la autoevaluación anual, se ha mejorado el cumplimiento de la antelación en la convocatoria y envío de la documentación a examinar en las reuniones, es mayor la agilidad en el debate y en el funcionamiento puntual de las materias previstas en el calendario de sesiones; también ha mejorado el tratamiento y presentación de las sesiones monográficas en las áreas de negocio: inversiones, inmobiliaria y turismo. Asimismo en la sesión de febrero la Presidenta informó de la evaluación individual realizada por su parte a los miembros del Consejo de Administración manifestando su satisfacción con el resultado.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

Se ha realizado la autoevaluación de la composición y competencias del Consejo de Administración, composición de las comisiones y desempeño tanto de la Presidenta, como de la Consejera Delegada y el Secretario durante el ejercicio 2022 con los cuestionarios habituales revisados y aprobados por la Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno.

En la sesión de febrero de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se informó de los resultados de la evaluación externa del Consejo destacando dicho informe entre otras del funcionamiento del Consejo de Administración en un alto nivel de confianza, rigor profesional y respeto así como la preocupación por las cuestiones éticas y el cumplimiento normativo del Consejo siendo estos excelentes.

Asimismo en la sesión de febrero la Presidenta informó de la evaluación individual realizada por su parte de los miembros del Consejo de Administración, manifestando su satisfacción con el resultado.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Ni el consultor externo ni ninguna sociedad de su grupo ha mantenido con la sociedad o con cualquier sociedad del grupo, ninguna relación de negocio a excepción del encargo de la evaluación del Consejo.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando habiendo sido designados como consejeros dominicales, pierdan esta condición de conformidad con lo establecido en el art. 21 del Reglamento del Consejo de Administración.
- b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) En caso de procesamiento o apertura de juicio oral en causa penal por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, cuando el Consejo tras analizar la situación, ponderando el alcance de las circunstancias, acuerde la conveniencia de solicitar al interesado que ponga su cargo a disposición del propio órgano. En todo caso la dimisión se producirá cuando medie sentencia condenatoria por delito grave.
- e) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros o tener intereses opuestos a la sociedad.
- f) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad, su crédito o reputación o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se desprenda de su participación en la compañía o deje de ostentar la representación que tenía habitualmente) o como consecuencia de una operación societaria relevante.
- g) Al cumplir los 70 años en el caso de los consejeros ejecutivos, y 75 años en el caso de independientes y otros consejeros externos.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

- Sí
- No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

- Sí
- No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí
 No

	Edad límite
Presidente	N.A.
Consejero delegado	70
Consejero	75

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión al cumplir 70 años en el caso de los consejeros ejecutivos y 75 años en el caso de independientes y otros consejeros externos.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Según el art. 26 de los Estatutos Sociales, los Consejeros podrán estar representados por otro de ellos para cada sesión, debiéndose comunicar en este caso al Presidente; y conforme al art. 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán conferir su representación a otro consejero de la misma naturaleza o categoría, incluyendo en dicha representación las oportunas instrucciones. En todo caso, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo.

El art. 13 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y el art. 12 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, disponen que, en caso de imposibilidad de asistencia de algún miembro, no será posible la delegación en otro miembro de la Comisión

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	5
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO	4

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DOÑA AGNÈS NOGUERA BOREL	CONSEJERA DELEGADA

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Son competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, conforme al artículo 16 de su Reglamento.

- 1.- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información preceptiva de la Sociedad y, en su caso, del Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
 - 2.- Revisar, analizar y comentar de forma continuada los estados financieros y otra información no financiera relevante con la dirección, la auditoría interna, el auditor externo o, en su caso, una sociedad de auditoría, según corresponda.
 - 3.- Evaluar, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de información disponibles, si la Sociedad ha aplicado correctamente las políticas contables y aplicar su propio juicio para alcanzar una conclusión propia.
 - 4.- Informar al Consejo de Administración sobre la veracidad, integridad y fiabilidad de la información financiera regulada que, por su condición de sociedad cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente:
 - a) Informe financiero anual, que comprende las cuentas anuales y el informe de gestión individual de la Sociedad y de su Grupo consolidado, revisados por el auditor.
 - b) Informe financiero semestral relativo a los primeros seis meses del ejercicio, que comprende las cuentas anuales resumidas y el Informe de gestión intermedio individual de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
- Supervisar la eficacia del control interno de la información financiera de la Sociedad, que debe comprender la recepción de informes de los

responsables de control interno y de la auditoría interna y concluir sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema, e informar de la misma al Consejo de Administración, así como discutir con el auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A tal efecto, en su caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

Revisar que la información financiera publicada en la página web de la entidad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la entidad y publicada, en su caso, cuando venga obligada a ello, en la web de la CNMV.

De acuerdo con el Estatuto de Auditoría Interna, la Auditora Interna supervisará los procesos de formación de la Información Financiera, a publicar en los mercados y organismos reguladores, auxiliando a la Comisión de Auditoría en su función de supervisión del proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, podrá sugerir propuestas de modificación de criterios contables. Adicionalmente, la compañía y, en concreto su Área Interna cuenta con un Manual contable y con un Manual de consolidación.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALFONSO JOSÉ ESCÁMEZ MARSILLA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo evalúa y supervisa la independencia y la objetividad del auditor externo, y establece y mantiene las oportunas relaciones con aquél para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia.

Recibiendo anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el propio auditor o por las personas o entidades vinculadas a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Además recaba del Director del Área Interna, de la Responsable de Auditoría Interna o del grupo del auditor de cuentas, cuanta información pudiera resultar relevante acerca de la independencia del auditor de cuentas.

El Consejo se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al 5% de sus ingresos totales durante el último ejercicio. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que haya satisfecho al auditor en los términos exigidos por la legislación aplicable.

La Sociedad no ha contratado servicios de analistas financieros, bancos de inversión ni agencias de calificación.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

Auditor saliente	Auditor entrante
Luis Caruana & Asociados, S.L.	Baker Tilly Auditores, S.L.P.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	1	2
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	7,92	0,00	7,92

Los trabajos realizados han sido de auditoría de gastos para obtener subvenciones.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	2,27	2,27

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

- Sí
 No

Detalle del procedimiento

Conforme al art. 18 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración debe cursarse con una antelación mínima de tres días e incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada. En la práctica, la convocatoria se envía con 10 días de antelación. Además, se dispone de un calendario anual de reuniones y de su contenido, lo que permite prepararlas con la antelación precisa, así como de un cuadro de seguimiento de acuerdos del Consejo. Por otra parte, el Comité de Dirección prepara los informes necesarios que se ponen a disposición de los consejeros con una antelación mínima de cinco días previa a la celebración del Consejo.

El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, todo ello con el objeto de permitir al consejo el eficaz desarrollo de sus funciones, el conocimiento del negocio de la sociedad y de las reglas de Buen Gobierno que la rigen. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

El art. 24.2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad, su crédito o reputación.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejera Delegada	En caso de que el Consejo de Administración de la empresa no acordase la renovación del cargo de Consejero Delegado su contrato quedará automáticamente extinguido lo que dará lugar a una

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	indemnización equivalente a dieciocho meses de su retribución fija y variable, calculada ésta en atención a la última retribución variable que hubiese sido abonada en cómputo anual.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA ROTONDO URCOLA	VOCAL	Independiente
DON VÍCTOR CASAS ROMERO	PRESIDENTE	Independiente
DON PABLO NOGUERA BOREL	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene asignadas las funciones previstas en la ley habiéndosele asignado como funciones adicionales conforme al Código de Buen Gobierno así como en el Reglamento de dicha comisión las señaladas a continuación:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenido en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Actualmente la Comisión está compuesta por dos consejeros independientes y un dominical, su Secretario es el que lo es del Consejo de Administración. Sus miembros han sido designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones para las que están llamados a desempeñar.

Las actuaciones más importantes durante el ejercicio están detalladas en el informe anual de actividades emitido por esta Comisión y que se publicará al tiempo de convocarse la Junta General Ordinaria de Accionistas 2023, en la página web de la Sociedad siendo las actuaciones más importantes: (i) la revisión de los criterios de retribución del Consejo y los directivos de la compañía (ii) informe sobre cumplimiento de reglas de buen gobierno (iii) Revisión del informe de evaluación del Consejo por parte de un asesor externo, (iv) la aprobación del Informe de Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad y (v) el análisis del informe y recomendaciones del asesor externo en materia de ASG.

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MERCEDES DE PABLO LÓPEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON VÍCTOR CASAS ROMERO	VOCAL	Independiente
DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo tiene asignadas las funciones previstas en la ley, habiéndosele asignado como funciones adicionales conforme al Código de Buen Gobierno así como en el Reglamento de dicha comisión las señaladas a continuación:

- Velar por que las cuentas anuales que el Consejo presente a la Junta General de accionistas sean elaboradas de conformidad con la normativa contable.

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y el Grupo. - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo.

- Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se aplique de modo efectivo en la práctica.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Sociedad, actualmente está compuesta por dos consejeros independientes y uno dominical, el Secretario es el mismo que el del Consejo de Administración. La Presidenta es consejera independiente. La composición de la Comisión se ha realizado teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros de sus miembros.

Los consejeros reciben con antelación el orden del día de la sesión y la documentación perteneciente a la misma para su revisión y sus actas son remitidas, tras su revisión y aprobación de la Comisión, a todos los miembros del Consejo de Administración. Las actuaciones más importantes de la Comisión han sido entre otras: (i) reunión con el auditor externo e informe sobre la independencia del auditor (ii) revisión de la información financiera (iii) revisión de la información a incluir en el IAGC del apartado Riesgos y SCIFF (iv) elevación al Consejo del documento de Estrategia Fiscal y adhesión al Código de Buenas Prácticas fiscales (v) propuesta de nombramiento de Auditor Externo.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MERCEDES DE PABLO LÓPEZ / DON VÍCTOR CASAS ROMERO / DON ALEJANDRO NOGUERA BOREL
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	22/06/2021

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00
COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo vienen reguladas, además de en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, disponibles en la web de la compañía: <https://libertas7.es/inversores/estatutos-y-reglamentos>.

Los informes anuales de actividades de ambas comisiones se ponen a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria del ejercicio.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

En los artículos 31 a 35 del Reglamento del Consejo de Administración se regulan las concretas obligaciones de los consejeros y del Consejo de Administración en materia de operaciones vinculadas, conflictos de interés y transacciones con accionistas significativos. Al Consejo de Administración le corresponde autorizar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, las operaciones vinculadas. Los consejeros a los que eventualmente afecten dichas operaciones, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, deben ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo de Administración delibera y vota sobre ellas (art. 29.2.f del Reglamento del Consejo de Administración). En cuanto a las operaciones intragrupo son aprobadas por el Comité de Dirección y, en su caso, por los consejos de administración de las respectivas sociedades intervinientes.

Finalmente el Reglamento Interno de Conducta en materia de Mercado de Valores de la compañía establece en su artículo 19 las normas de actuación en materia de conflicto de interés.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

En el 2018 se aprobó el Código Ético y el Código de Conducta de la Sociedad que en cuanto al conflicto de interés entre otras indican: El art. 4.2.1. establece que los destinatarios del mismo actuarán de acuerdo con el principio de lealtad, anteponiendo el interés social a los propios intereses particulares o de terceros. Por ello deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén o puedan estar, en situaciones de conflicto de interés.

En relación con los destinatarios de dicho código la Sociedad respeta su intervención en actividades privadas de contenido económico distintas a las que desarrollan para la Sociedad, siempre que no entren en colisión con el interés social de la misma ni con sus responsabilidades o interfieran en su desempeño profesional en la Sociedad.

Los destinatarios deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades, con diligencia, lealtad y en defensa de los intereses de LIBERTAS 7, y abstenerse de representar a LIBERTAS 7, intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, él mismo o una persona a él vinculada, tuviera interés personal.

El art. 5.2 indica que los conflictos de intereses aparecen cuando los intereses personales de los Profesionales y Colaboradores, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la empresas, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica del GRUPO.

El art. 17 letra l) del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno deberá informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflicto de interés y, en general, sobre las relaciones de parentesco, societarias o de cualquier otra índole entre la sociedad y los miembros del Consejo de Administración, así como de las existentes con personas a los mismos vinculadas, así como dirimir los posibles conflictos de interés que se deriven de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta o de cualesquiera otras normas

El art. 29.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración de Libertas 7 establece que el consejero deberá anteponer los intereses sociales de la compañía en las decisiones que se adopten en el seno del propio Consejo de Administración, frente a sus intereses propios o los de la persona jurídica que represente o bajo cuya propuesta haya sido designado, absteniéndose de participar en la deliberación o votación de aquellos asuntos respecto de los que él o una persona vinculada tenga un conflicto de interés conforme a lo legalmente establecido.

El art. 32 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece:

1. Los consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad.

2. En todo caso, los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

3. En los casos en los que legalmente así se admita, la sociedad podrá dispensar las prohibiciones de conflicto de interés en casos singulares autorizando la realización por parte del administrador o una persona vinculada de una determinada transacción con la sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de tercero.

4. La dispensa referida en el apartado anterior requerirá autorización del Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. La autorización deberá ser acordada por la Junta General cuando así se requiera legalmente.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La gestión del riesgo es un elemento fundamental de la estrategia del grupo, que se implementa a nivel de área de negocio o actividad y a nivel corporativo. El Sistema de Gestión de Riesgos (SGCR) tiene por objeto asegurar que los riesgos con impacto potencial en los objetivos del negocio de la sociedad son identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de manera sistemática, con criterios uniformes y adecuados. La responsable de Auditoría Interna analiza el mapa de riesgos corporativo para proponer los procesos, riesgos y controles cuya revisión se incluye en el Plan de Auditoría Interna de cada ejercicio, se informa en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y se examina en una sesión del Consejo de Administración.

Libertas 7 cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgos (SGC), basado en "Enterprise Risk Management" (también conocida como COSO-ERM). Por otra parte Libertas 7 tiene implementado un Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo, consistente en la identificación, evaluación, gestión y seguimiento de riesgos normativos, especialmente penales, de acuerdo con la normativa española.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

- Consejo de Administración: determina la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo: supervisa la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y examina con los auditores externos las debilidades del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; también supervisa, identifica y evalúa los riesgos de incumplimiento normativo en los distintos procesos y áreas. Para ello, se apoya en la Auditoría Interna y Responsable de Cumplimiento Normativo.
- Comités: el SGR está establecido a nivel de área de negocio o actividad, siendo fundamental la labor efectuada por el Comité de Dirección, así como por el Comité de Inversiones, el Comité Inmobiliario y el Comité de Turismo, tal y como se concreta en la descripción de riesgos incluida en el presente informe.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos o variables que pueden afectar al negocio:

- A. Riesgos del Entorno: Riesgos externos que condicionan al Grupo Libertas 7 incluyendo factores políticos, económicos, medioambientales, normativos y reputacionales entre otros.
- B. Riesgos operativos: Los riesgos de operaciones pueden suponer pérdidas por inadecuadas actuaciones en procesos que impliquen aumentos de costes y reducción de resultados, es decir, son riesgos derivados de la propia naturaleza del negocio.
- C. Riesgos estratégicos: Los riesgos estratégicos, pueden suponer pérdidas ocasionales por definiciones estratégicas inadecuadas, así como por errores en el diseño de planes, programas, estructura, integración del modelo de operación con el direccionamiento estratégico, asignación de recursos, estilo de dirección, además de ineficiencia en la adaptación a los cambios constantes del entorno empresarial, entre otros.
- D. Riesgos financieros: Riesgo de tipo de interés; Riesgo de liquidez y de flujos de efectivo; Riesgo de crédito y Riesgo de tipo de cambio.
- E. Riesgo jurídicos, regulatorios y de cumplimiento normativo. Riesgos reputacionales: El riesgo de cumplimiento normativo es la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras relevantes o pérdidas reputacionales por incumplimiento de regulaciones, leyes, normativa interna y códigos de conducta aplicables a la actividad del grupo.
- F. Otros riesgos: Riesgo de retención de talento y Riesgos de Sistemas de Información.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La entidad no cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2022, se ha materializado alguno de los riesgos inherentes a las actividades de Libertas 7, motivados por el desarrollo de las operaciones, el negocio y el actual entorno económico, que en principio no han tenido una incidencia significativa en la Sociedad.

Riesgo jurídico reputacional: A 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se sigue procedimiento contra la Sociedad derivado de su condición de antiguo miembro del Consejo de Administración del extinto Banco Valencia, en el que puede concretarse contra ésta la exigencia de responsabilidad civil subsidiaria; con respecto de ello, la situación del procedimiento, su extensión, el número de partes involucradas y la complejidad procesal, no permiten determinar sobre bases objetivas la probabilidad y, en su caso, la extensión de sus posibles consecuencias económicas, en caso de haberlas, todo ello con independencia de sus expectativas favorables de resolución.

Riesgos por el impacto de la crisis derivada de la Guerra de Ucrania:

El entorno de incertidumbre generado por la guerra de Ucrania, se ha reflejado fundamentalmente en el incremento de los precios de la energía, inflación (incremento del coste de los materiales) e incremento de los tipos de interés.

-Riesgo de gestión de la cartera: las consecuencias económicas derivadas de la guerra y su reflejo en los mercados ha provocado y puede seguir provocando fuertes correcciones en los precios de los activos. Una variación del 15% en los mercados bursátiles, tendría un efecto máximo en el patrimonio neto del grupo de 5,4 millones de euros.

-Riesgo de retraso o paralización de proyectos en curso; el Área inmobiliaria ha pospuesto los proyectos más expuestos al mercado de segunda residencia, un total de 11 mil metros cuadrados para 120 viviendas, en ubicaciones como Denia y Peñíscola. He centrado y continuado su actividad y su expansión en València capital y área metropolitana. En 2022 ha entregado 29 viviendas, en 2023 tiene previsto entregar 33 unidades (todas ellas vendidas) y 30 unidades en 2024 (55% vendido). Los proyectos definidos dentro de su Plan Estratégico mantienen las ventas y ritmos establecidos.

-Riesgo de incremento del coste de las materias primas. Existen en el momento actual situaciones que el sector ha de afrontar en el corto plazo como son el incremento de los costes de los materiales, inflación, incremento del coste de la energía, escasez de mano de obra; lo que se traduce en incremento de costes de construcción. Este incremento de costes afecta a la rentabilidad de las promociones, en la medida en que estas subidas no se puedan repercutir en ventas. El posible impacto se reflejará en el momento de contratación de las obras, con anterioridad a la firma de contratos con clientes, pudiendo paralizar o retrasar el inicio del proyecto hasta garantizar la viabilidad de los mismos.

-Riesgo de incremento del coste de la energía en el área Turística. El Área Turística cerró el ejercicio 2022 con unos ingresos acumulados de 2.527 mil euros que mejoran en un 15% los obtenidos en 2019 a pesar de la cola de incidencia de la pandemia del inicio del ejercicio y de las tensiones inflacionistas e incertidumbre general ligada a la guerra en Ucrania. En la cuenta de resultados se aprecia un fuerte incremento de gastos comparado con el ejercicio anterior debido a la reincorporación completa de los equipos humanos tanto del hotel como de los apartamentos y fundamentalmente, del incremento de los costes de suministros. Respecto de 2019, los gastos de energía en 2022 se han incrementado un 50%, ascendiendo a 99 mil euros.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Los planes de respuesta y supervisión se van materializando del siguiente modo:

A. Riesgos operativos. El Consejo de Administración realiza, por cada área de negocio un seguimiento mensual de los principales indicadores a los efectos de poder analizar las posibles desviaciones en relación con el presupuesto anual. Anualmente el Director de Área informa con todo detalle sobre la evolución del negocio, adicionalmente, el Consejo revisa monográficamente con una periodicidad anual las distintas actividades de cada área de negocio.

Los mecanismos de control de riesgos operacionales se centran en la existencia de un sistema de información actualizada, de carácter mensual, bajo la supervisión del Comité de Dirección y del Consejo de Administración. Por otro lado, los Comités: Comité Inmobiliario, Comité de Turismo, Comité de Marketing se reúnen mensualmente y el Comité de Inversiones quincenalmente, con lo que el seguimiento de la marcha de negocio es exhaustiva.

- Inversiones:

• Sociedades participadas: La presencia de Libertas 7 en los órganos de gobierno de estas sociedades permite anticipar los riesgos a los que cada una de ellas están expuestas.

• Cartera de Bolsa: los mecanismos de control de las inversiones que se articulan a través del Comité de Inversiones, que revisa quincenalmente los informes elaborados por los analistas sobre los distintos valores y adopta los acuerdos pertinentes sobre las propuestas de inversión o desinversión. Semestralmente se efectúa una revisión completa sobre la estrategia general de la gestión de la cartera con el apoyo de un equipo externo especialista en macroeconomía.

- Promoción inmobiliaria y suelo:

Los riesgos principales se centran en la elección y negociación de los solares que adquiera la Compañía para futuras promociones, así como en la fijación de precios y venta de las promociones en curso. El equipo inmobiliario confecciona un estudio económico que se presenta al Consejo de Administración previo a la compra de cualquier nuevo solar. Los riesgos de que la futura promoción no resulte acorde a lo proyectado son múltiples, empezando por errores en las estimaciones de precios de mercado, problemas constructivos que supongan mayores costes, no obtención de financiación bancaria, dilación en la obtención de licencias administrativas, etc. Para mitigar parte de los riesgos, se realiza una pre comercialización de las futuras viviendas con el fin de asegurar parte del margen de la futura promoción.

Adicionalmente, como mecanismo para controlar los posibles riesgos jurídicos relacionados con la actividad inmobiliaria se realiza un seguimiento post venta personalizado. Por otro lado, se establece una revisión anual de los sistemas de coberturas de seguros sobre los bienes propiedad de la compañía, así como revisiones periódicas de las condiciones de seguridad, y salubridad de cada edificio, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

B. Riesgos estratégicos. Anualmente se lleva al Consejo una revisión del plan estratégico. Por otro lado, se realiza un seguimiento mensual de los objetivos estratégicos por el Comité de Dirección, informando al Consejo de los indicadores definidos. Por otro lado, se hace un seguimiento de los correlativos indicadores de riesgos, recogidos en el mapa de riesgos corporativo.

C. Riesgos financieros. El grupo cuenta con una ordenada previsión temporal de cumplimiento de sus compromisos financieros, estimando que dispone de activos corrientes suficientes para hacer frente a las obligaciones del pago a corto plazo con holgura, mitigando cualquier riesgo de liquidez. El Consejo de Administración supervisa mensualmente las proyecciones de liquidez de la Sociedad. Libertas 7 determina las necesidades de liquidez utilizando previsiones de tesorería con horizonte de tres meses, además del presupuesto anual. Realiza posteriormente un seguimiento mensual y actualiza la proyección a partir de los presupuestos de tesorería de cada área de negocio.

El modelo de control cuenta con un sistema en tres niveles: En primer lugar, las unidades, las áreas de negocio del Grupo y los Comités. En segundo término, el Consejo de Administración, al que se reporta información mensualmente. En tercer lugar, la Responsable de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, que realiza una revisión independiente del modelo, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

D.- Riesgo de Cumplimiento Normativo: Libertas 7 tiene implementado un Modelo de Cumplimiento Normativo, anualmente dentro del Sistema de Prevención de Riesgos Penales se elabora un Mapa de Riesgos penales y Controles. Existe un Sistema de Prevención en materia de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. Cada año la Auditora Interna y responsable de Cumplimiento Normativo realiza una auditoría del funcionamiento del sistema de prevención de blanqueo de capitales y presenta un Informe Anual a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que lo eleva al Consejo de Administración. Adicionalmente, todo el sistema es objeto del Informe anual de auditoría de experto externo requerido por el artículo 28.1 de la Ley de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

En relación con los riesgos fiscales, en diciembre de 2022 ha sido aprobado un nuevo Documento de Estrategia/Política Fiscal, así como la adhesión por parte de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias, lo refuerza nuestro modelo de prevención.

Se realiza, además, un seguimiento de las novedades legislativas y su posible impacto en los negocios y se revisa de manera permanente la adecuada respuesta a los requerimientos normativos por la responsable de Cumplimiento Normativo.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Son funciones indelegables del Consejo, tal y como se establece en su Reglamento: la formulación de las cuentas anuales, la aprobación de la información financiera regulada y la política de control y gestión de riesgos. Define el Reglamento del Consejo las funciones básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, a destacar:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Supervisar, identificar y evaluar los riesgos de incumplimiento normativo en los distintos procesos y áreas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La elaboración de la información financiera se realiza por la Dirección Financiera, departamento de Área Interna. Los procesos de elaboración de la información financiera a publicar en los mercados y organismos reguladores son supervisados por la Auditora Interna, que revisa el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Finalmente es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo la que, auxiliada por la Auditora Interna, supervisa el proceso de elaboración e integridad de la información financiera.

El Grupo Libertas 7, S.A., presenta una estructura organizativa eficiente y con una adecuada distribución de funciones y comités a lo largo de la organización. Corresponde al Comité de Dirección la propuesta a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y al Consejo de Administración del organigrama que refleja la estructura organizativa de la empresa. En este sentido, en el ámbito de control interno, se ha elaborado una descripción detallada de los puestos de trabajo y funciones de cada departamento, que definen claramente las líneas de actuación, responsabilidad y autoridad a los efectos de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos normativos vigentes que afectan a la elaboración de la información financiera en la entidad y grupo consolidable, contando con los canales y circuitos necesarios de comunicación y distribución para tal fin.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

En mayo de 2018, el Consejo de Administración, aprobó la última revisión del vigente Código Ético, junto con el Código de Conducta, ambos son la base del Modelo de Cumplimiento Normativo implementado por Libertas 7. El Código Ético y el Código de Conducta definen nuestra política de Buen Gobierno y establecen las pautas generales que deben regir la conducta de Libertas 7, y la de todas las personas que la integran en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes y respetando los principios éticos comúnmente reconocidos.

Ambos Códigos están a disposición de todas las partes afectadas, en un lenguaje comprensible para hacerlos accesibles a sus destinatarios, tras su aprobación se celebraron Sesiones de Formación para toda la Organización, con la entrega de los textos, y se informó de la puesta en marcha del Canal Directo. Todos los miembros de la organización se comprometieron por escrito a su cumplimiento. Ambos documentos se difunden y

comunican interna y externamente a sus destinatarios, los documentos se encuentran publicados en la Página Web corporativa, integrándose en el Pack de acogida para futuras incorporaciones.

La Responsable de Cumplimiento Normativo, ha venido impartiendo Formación anualmente a toda la organización, incluyendo a cada una de las nuevas incorporaciones, dicha formación ha ido acompañada con la entrega de los textos: "Código Ético", "Código de Conducta", "Procedimiento de tramitación de incidencias recibidas a través del Canal Directo" y "Protocolo para la prevención del acoso sexual o moral", "Política de Cumplimiento Normativo" y "Prevención de Riesgos Penales en Libertas 7".

Asimismo, toda la Organización se ha comprometido al cumplimiento de la "Política de Cumplimiento Normativo", en la que se hace patente el firme rechazo de nuestra organización y tolerancia cero ante cualquier conducta que suponga un ilícito o contravenga las políticas, valores y principios de la Sociedad.

En 2022, el Consejo aprobó el Código de Conducta de terceros, dicho código aparece publicado en la página web.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

En 2018 se reconfiguró el canal de denuncias existente mediante la creación del denominado Canal Directo y la elaboración del Procedimiento de tramitación de incidencias recibidas a través de este, accesible además en la web de la sociedad.

El Canal Directo es un instrumento que facilita la comunicación confidencial entre las personas que trabajan en el grupo, clientes, proveedores, accionistas, etc. vinculados a Libertas 7, con el Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Es el cauce creado para la comunicación de dudas sobre la interpretación y aplicación del Código Ético y el Código de Conducta de la Sociedad, así como para informar de cualquier comportamiento ilícito o cualquier irregularidad o infracción detectada con relación con dichos Códigos.

La Responsable de Cumplimiento es la receptora directa de todas las consultas y/o denuncias que se remiten a través del Canal Directo informando al Consejo a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre la gestión de denuncias.

La tramitación se hace siguiendo el Procedimiento de tramitación de incidencias recibidas a través del Canal Directo establecido, dando traslado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que en su caso determinará la aplicación de medidas disciplinarias correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable. La identidad del denunciante es confidencial, protegiéndole de cualquier tipo de represalia, salvo en caso de denuncia falsa, mala fe o abuso.

Durante el ejercicio 2022, se han recibido varias consultas planteando dudas sobre cuestiones relacionadas con Código Ético y Código de Conducta, asimismo, Libertas 7 ha gestionado 4 denuncias, que han sido investigadas y resueltas sin sanción, siguiendo el Procedimiento de tramitación de incidencias recibidas a través de Canal Directo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

En la actualidad hay establecidos varios programas de formación y actualización periódica. Cada área funcional, bajo la coordinación y supervisión del Área de Personas, diseña y propone la formación de sus áreas. El personal involucrado en la preparación y revisión de información financiera asiste a eventos, cursos, jornadas y seminarios de actualización normativa en materia contable y fiscal, y recibe documentación que sobre actualizaciones normativas remiten asesores externos.

Cuando existen cambios normativos de especial relevancia en el ámbito contable, financiero y fiscal se propone, en su caso, la necesidad de formación específica para cubrir estas necesidades.

Por otro lado, el Manual de procedimientos de Compliance aprobado, incluye entre otros el Procedimiento Gestión y formación del personal. La Auditora Interna ha asistido a jornadas y cursos, realizados por externos, relacionados con el control interno y gestión de riesgos. Desde Cumplimiento Normativo se han impartido cursos de formación en materia de ética: Protocolo de Prevención del acoso sexual y moral; de Prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, de Seguridad Informática (ciberseguridad) y de Protección de datos. Como ya se indicó, además, la Responsable de Cumplimiento Normativo ha impartido formación en materia de Compliance penal y ética a toda la organización.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

Libertas 7 dispone de un sistema de identificación y evaluación de riesgos del control interno de la información financiera, y dicho sistema se encuentra formalmente documentado. Cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad y valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones.

En la configuración del proceso de identificación de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Sociedad ha tenido en cuenta la cobertura de los objetivos básicos de control, que son:

- Definir los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinar las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Para cada uno de los subprocesos definidos se encuentra establecida su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de estos en la mitigación de dichos riesgos.

El análisis de riesgos se realiza por áreas de negocios. Para ello con carácter previo, resulta fundamental la representación de cada tipo de operación (para cada área de negocio, área de actividades) mediante flujogramas, y la descripción mediante narrativos del flujo de procesos en la elaboración de la información financiera, de inicio a fin, señalando las áreas involucradas en el mismo. Esto permite, además, identificar los epígrafes contables más relevantes, identificar las cuentas y desgloses significativos y señalar los procesos relevantes asociados a los mismos, así como los principales tipos de transacciones dentro de cada proceso, al objeto de documentar la forma en que las principales transacciones de los procesos significativos son iniciadas, autorizadas, registradas, procesadas y reportadas.

Por otra parte, el proceso de identificación de riesgos de información financiera se integra en la documentación soporte sobre "Sistema de Control interno de la Información Financiera". En esta documentación se incluye un mapa de los riesgos que más podrían afectar a la Sociedad. Se describe la tipología de todos los riesgos asociados a cada actividad y se identifica de forma específica los relacionados con la información financiera.

Asimismo, parte del Modelo de Cumplimiento Normativo, el Sistema de Prevención de Riesgos Penales incluye la elaboración de un mapa de Riesgos Penales y un Mapa de Controles, que es objeto de revisión anual.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

Se consideran los epígrafes contables significativos, tomando como tales aquellos con mayor saldo hasta alcanzar la cobertura mínima del 85% sobre el total activo, pasivo, ingresos o gastos, según corresponda, teniendo en cuenta adicionalmente determinados epígrafes que por su naturaleza podemos entender de riesgo inherente.

Se incluye un detalle por epígrafe contable significativo y proceso de negocio asociado, del conjunto de riesgos y actividades críticas, ligados a las unidades de reporting representativas y aquellas que presentan un riesgo específico, y se analiza, para cada uno de ellos, los objetivos de la información financiera de existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones. Anualmente, se procede a la revisión y actualización de riesgos y a la revisión de los controles que atenúan los mismos.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

Si bien el Grupo no presenta una estructura societaria compleja, cualquier cambio que afecte al perímetro de consolidación es indicado en la información semestral y anual emitida por la sociedad. Entre los procesos significativos se incluye la determinación del perímetro de consolidación del Grupo, que es revisado y actualizado mensualmente por el director de Área Interna y responsable de la consolidación, con la correspondiente supervisión trimestral de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que es el órgano encargado de supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, con el apoyo de la Auditora Interna.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

Los riesgos estratégicos, operativos de procesos, tecnológicos, legales, reputacionales y de otro tipo, que pudieran tener un impacto significativo en la información financiera, son gestionados y evaluados de acuerdo con la Política de gestión y control de riesgos. Existe un Mapa de Riesgos que permite observar y estudiar la totalidad de los posibles riesgos, se configura como la herramienta que permite organizar la información sobre los riesgos de la empresa y visualizar su magnitud, con el fin de establecer las estrategias adecuadas para su manejo.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

El sistema, junto con los riesgos significativos, tanto los que afectan a la elaboración de la información financiera, como de cualquier otra tipología son supervisados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, para su posterior información al Consejo de Administración.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

En la Sociedad existen descripciones de procesos documentados, para mantener los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones, tal y como se desarrolla en el punto F.2.1. La compañía posee flujogramas de actividades de los principales procesos, de cada unidad de negocio, involucrados en la elaboración de la información financiera, incluyendo el cierre contable y la elaboración de informes donde se especifica el proceso de revisión de juicios, estimaciones y proyecciones relevantes para la toma de decisiones (Planes de negocio, Planes estratégicos, Presupuestos y Seguimiento de presupuesto, etc.).

A partir de la descripción de los flujos de actividades y controles de los procesos identificados como significativos en cada unidad de negocio, se identifican los riesgos clave y los controles asociados. La documentación de las actividades de control se realiza en matrices de riesgos y controles por proceso.

En relación a la revisión y autorización de la información financiera, la política de Control y Gestión de Riesgos, contempla los procedimientos relativos a la elaboración de la misma, determinando los responsables de la función financiera que identifican y evalúan entre otros, los riesgos en la elaboración de la citada información, bajo la supervisión de la Auditora Interna de la compañía. Siendo responsables para cada área de actividad y en función del proceso, el Comité Inmobiliario, el Comité de Inversiones y el Comité de Dirección. La información se reporta por el Director de Área Interna, con la asistencia de la Auditora Interna a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo para su posterior aprobación por el Consejo de Administración. Correspondiendo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la supervisión del trabajo de la Auditora Interna en cuanto al seguimiento de los procesos de Control Interno, con el objeto de proporcionar seguridad razonable en la consecución de la eficacia y la eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las normas aplicables y salvaguarda de los activos de la empresa.

Con la implementación de estos controles y revisiones, se prevé, con la suficiente antelación, la corrección de la información financiera a publicar en los mercados.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Con objeto de mantener la integridad de los sistemas y datos, así como asegurar su funcionamiento, la política de Control Interno, contempla controles y procedimientos sobre la operatividad de los sistemas de información y la seguridad de acceso, segregación funcional, desarrollo y modificación de aplicaciones informáticas que son utilizadas en la generación de información financiera. La compañía cuenta con una Política de seguridad que abarca aspectos referentes a seguridad física, seguridad en el proceso de datos y seguridad de usuarios. Entre las medidas más relevantes se encuentran los controles de acceso y perfiles de usuarios de las aplicaciones y las copias de respaldo y recuperación.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En relación con las actividades subcontratadas a terceros, la empresa tiene subcontratados los servicios informáticos. Los responsables directos son los responsables de cada Área, Área Interna con relación a servicios informáticos y Área Inmobiliaria con respecto a tasaciones. Son supervisados por el Comité de Dirección, así como por la Auditoría Interna. Las actividades de supervisión se encuentran reflejadas en la documentación descriptiva de flujos y actividades de la unidad de negocio descrita.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables de la compañía es el departamento de Área Interna, así mismo, le corresponde resolver dudas de su interpretación, con la asistencia y supervisión de Auditoría Interna. La comunicación es fluida para un adecuado desempeño de las funciones y responsabilidades. Durante el ejercicio 2019, fueron objeto de revisión los Manuales Contable y de Proceso de Consolidación existentes en la compañía. En 2021 se analizaron y contemplaron los impactos derivados de la nueva normativa aplicable tanto en la elaboración de las cuentas consolidadas, como en las individuales, con especial referencia al Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Todas las sociedades que forman el Grupo Libertas 7 utilizan el mismo sistema de captura y elaboración de Información Financiera (PRINEX). Al tratarse de un grupo de sociedades donde el departamento de Área Interna se encuentra centralizado, la elaboración de la información financiera es realizada por el mismo equipo de responsables para todas las sociedades que lo engloban, lo que garantiza la homogeneidad de la información. Auditoría Interna con ayuda de Área Interna ha implementado el Módulo de Prinex de flujos de trabajo "workflow" y el módulo de "soporte documental" con objeto de plasmar sobre el programa de gestión los procedimientos reflejados por escrito, para mejorar la gestión, control interno y trazabilidad; se ha revisado los procesos y procedimientos por áreas y actividades adaptándolos a la nueva gestión. El departamento de Área Interna es el responsable de agregar, homogeneizar y reportar la información financiera, utilizando los sistemas y aplicaciones establecidos para ello. Área Interna, incorporó en 2021 dos herramientas informáticas: una para reporting financiero normativo e informes ESEF y otra para la Consolidación de los estados financieros, logrando con ello una mayor automatización y mejora.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reúne según el calendario anual propuesto y aprobado por la propia Comisión, a propuesta de su Secretaría, a fin de revisar la información financiera periódica presentada a la CNMV. Asimismo, revisa el cumplimiento de los requisitos normativos, el perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables en la información periódica a publicar en los mercados y todo ello en los plazos establecidos por la legislación vigente. La Comisión ha sido informada de forma periódica por la Auditora Interna de las actividades relacionadas con el SCIIF. Para el ejercicio 2022 elaboró el citado plan anual de trabajo que fue examinado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo donde se detallaban los trabajos a realizar en relación con el SCIIF. La Comisión recibe de forma periódica en sus sesiones el informe de Auditoría Interna, donde se detalla

el estado de los trabajos realizados relativos al SCIIF, y se identifican los resultados obtenidos, indicándose los aspectos que pudieran tener un impacto relevante en la información financiera.

Adicionalmente Auditoría Interna ha mantenido un flujo de comunicación continua con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informando de diversos aspectos como son, los riesgos identificados y auditorías realizadas, la formación impartida.

La Auditora Interna y Responsable de Cumplimiento Normativo, reporta el resultado de otras auditorías de Cumplimiento Normativo efectuadas, tales como el Informe Anual de Experto Externo requerido por el artículo 28, apartado 1, de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tanto a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo como al Consejo de Administración.

Al inicio del proceso de desarrollo del Modelo de Cumplimiento Normativo, se acordó contratar el asesoramiento experto externo en las fases inicial de identificación y evaluación de riesgos penales y final de auditoría del modelo de prevención penal, grado de cumplimiento de los requisitos exigidos por el Código Penal y la UNE 19601 y el grado de implantación. Tras completarse el Modelo en 2021, se cierra la fase de implementación con la revisión externa y presentación en julio de 2022 del "Informe de Auditoría interna del Sistema de Gestión de Compliance" realizado por experto externo, que evidencia la consistencia del sistema.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo en sus sesiones ha mantenido reuniones con los responsables de la elaboración de la información financiera con motivo de las publicaciones trimestrales, semestrales y anuales; con auditoría interna, para el seguimiento de los resultados del sistema SCIIF, y con el auditor externo de la compañía para conocer la planificación y resultados de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, informa previamente al Consejo de Administración antes de la aprobación por éste de la información financiera de la compañía para su posterior remisión a la CNMV.

Los servicios de Auditoría Interna de Libertas 7, S.A. se encuentran estrechamente ligados a la elaboración y seguimiento de los sistemas de control interno de la compañía, tal y como dispone la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno.

El objetivo de Auditoría Interna es proveer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y al Comité de Dirección de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos han sido concebidos y gestionados correctamente.

Las medidas correctoras identificadas con impacto significativo en la información financiera se incluyen en el informe de Auditoría Interna que anualmente se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo es la de comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control interno y gestión de riesgos y supervisar su eficacia, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Debe servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Los auditores externos verifican los estados financieros anuales, junto con las debilidades detectadas durante su auditoría.

Por otro lado, la Auditora Interna y responsable de Cumplimiento Normativo, mantiene reuniones periódicas con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo para informar del funcionamiento de los sistemas de control.

F.6. Otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Los auditores externos complementan cada año las actividades de supervisión del SCIIF efectuadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, respecto a la identificación, si procede de debilidades de control interno identificadas, en el transcurso de su labor de auditoría externa. Dado que las actividades de supervisión se valoran como adecuadas y suficientes, y atendiendo al tamaño de la compañía, la sociedad no ha sometido a revisión por auditor externo la información del SCIIF.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Es el Secretario del Consejo quien por indicación de la Presidenta explica durante las Juntas Generales de Accionistas los cambios más importantes acaecidos desde la anterior junta general.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Dado el tamaño de la compañía y si bien en el año 2022 la celebración de la Junta General fue retransmitida en directo, atendiendo al elevado coste que supondría el establecer mecanismos de delegación y voto por medios telemáticos, no resulta proporcionado según el Consejo de Administración la opción de asistencia y participación del accionistas de forma telemática.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Planteado el sentido de esta recomendación en el seno del Consejo de Administración y atendida la composición del mismo, no se ha considerado necesario establecer un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte los consejeros de Libertas 7, S.A.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [] No aplicable []

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique []

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

[La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene pendiente de desarrollar el apartado d).]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

[El Consejo de Administración a través de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está trabajando en el desarrollo de los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión y en los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

[No se contempla el mantenimiento de las acciones entregadas a consejeros no ejecutivos hasta su cese.]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

En relación al epígrafe C.1.2 se hace constar que la fecha del primer nombramiento de D^a Agnès Borel Lemonnier como vocal del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. es el 25-05-2000. La fecha de su nombramiento como Presidenta del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. es el 30-03-2006.

En relación al epígrafe C.1.3 se hace constar que la atribución de la categoría dominical a D^a Agnès Borel Lemonnier viene dada por su vinculación histórica y familiar con accionistas significativos de la compañía, actualmente sus tres hijos D^a Agnès, D. Alejandro y D. Pablo Noguera Borel, a través de sus respectivas participaciones significativas e indirecta en la Sociedad (a través de las sociedades 4 Gats, S.L. 3 i no res, S.L. y Eumenes, S.L.) siendo, además, la propia Sra. Borel accionista directa de Libertas 7, si bien no con una participación que se considere significativa a efectos legales.

- En relación al epígrafe C.1.5 se hace constar que cuatro de los ocho miembros del Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. son mujeres.

- En relación al apartado C.29 se hace constar que si bien no se ha establecido un procedimiento ad hoc para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo, los consejeros consideran que reciben el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.

Se hace constar la siguiente información adicional:

El 20 de junio de 2011 Libertas 7,S.A. se adhirió a la Red de Pacto Mundial de la Naciones Unidas. Como entidad firmante se comprometió a implantar en la gestión de negocio las medidas necesarias para asegurar el respeto a los derechos humanos, a las normas laborales, al medioambiente y la lucha contra la corrupción, todo ello se desarrolla en 10 principios. En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la adhesión, Libertas 7, S.A. elabora un informe anual que es objeto de difusión pública en la página web www.pactomundial.org.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

24/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

[] Sí
[✓] No

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2022]

CIF: [A-46007449]

Denominación Social:

[**LIBERTAS 7, S.A.**]

Domicilio social:

[CABALLEROS, 36 VALENCIA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La política vigente de remuneraciones de los consejeros de Libertas 7, S.A. fue aprobada a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 y es aplicable desde la fecha misma de su aprobación por la Junta General ordinaria de accionistas y durante los tres ejercicios siguientes (2022-2024).

El fundamento general de la política retributiva es remunerar a los consejeros por su dedicación a las funciones desempeñadas, velando por la adecuación y moderación de la retribución en atención a la situación y resultados de la empresa, las circunstancias del mercado, la efectiva dedicación y desempeño, sin que la retribución pueda, en ningún caso, comprometer la independencia de criterio de los consejeros.

- La retribución de los consejeros es la necesaria para que se corresponda con la dedicación efectiva, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia de criterio. Incluye para todos los consejeros, tanto los externos como la Consejera Delegada, un componente fijo (dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones) y un componente variable (de carácter anual, mediante transferencia bancaria y/o en acciones) referenciado a los beneficios líquidos anuales de la sociedad, por lo que puede variar en cada ejercicio -sin sobrepasar los límites estatutarios- o, en su caso, no ser acordada por el Consejo de Administración. De esta manera se persigue que la retribución fija se mantenga en niveles moderados, sin sufrir modificaciones en el periodo de vigencia de la Política y la retribución variable pueda llegar a representar una parte relevante de la retribución total.

La participación en los beneficios de la Sociedad por parte de los consejeros se acuerda anualmente, respecto del ejercicio anterior y una vez conocido el cierre contable.

En cuanto a la retribución de la Consejera Delegada, única consejera ejecutiva de la Sociedad, adicionalmente a la retribución en su condición de miembro de Consejo, a que se refieren los apartados anteriores, se compone de una retribución fija y de una retribución variable a corto plazo y una retribución variable a largo plazo para incentivar un mayor compromiso con la consecución de los objetivos de la Compañía. Se aplican los conceptos retributivos utilizados en general por las sociedades cotizadas para remunerar a su alta dirección.

La cuantía de la retribución fija anual de la Consejera Delegada está en línea con la práctica de mercado en compañías comparables para niveles de responsabilidad equivalentes y alcanza, respecto de la remuneración total, una proporción suficiente para dotar de la flexibilidad adecuada a la gestión de los componentes variables.

La retribución variable de la Consejera Delegada se devenga únicamente cuando la compañía genera beneficio neto y se cumplen los objetivos previstos, que se vinculan a variables que guardan relación con el rendimiento, con factores financieros y no financieros, predeterminados, cuantificables y alineados con la estrategia de la Compañía, medibles y que promueven la sostenibilidad y la rentabilidad de la Sociedad a largo plazo.

Tales objetivos se establecen por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, anualmente, dentro de los Planes de Incentivos de la compañía. En este sentido, la retribución variable de la Consejera Delegada, se calcula en función del logro, por parte de los miembros del Comité de Dirección, de variables cuantitativas y cualitativas (se relacionan con los objetivos estratégicos). Adicionalmente, a criterio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se liquida un 20% de la remuneración ligada a variables puramente subjetivas, en el sentido de estar vinculadas estrictamente al desempeño personal individual de la Consejera Delegada, relacionadas con el cumplimiento de objetivos estratégicos a largo plazo de Libertas 7 y su grupo.

En todo caso la aplicación de esta Política se entiende sin perjuicio de cualesquiera pagos que corresponda realizar a la Consejera Delegada durante los ejercicios en que sea aplicable y que se correspondan a las cantidades diferidas de la retribución variable de ejercicios anteriores, que se someterán a las condiciones establecidas para dichas retribuciones.

La Sociedad no ha tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración al igual que no ha participado ningún asesor externo.

No existen procedimientos para aplicar excepciones temporales a la Política Retributiva.

Todos los consejeros intervienen en la deliberación de la política retributiva, si bien, en relación con la Consejera Delegada (única consejera ejecutiva), ésta se abstiene de la deliberación, interviniendo sólo los consejeros independientes y dominicales.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, es la que propone al Consejo de Administración la concreta aplicación de la Política, una vez producido el cierre contable del ejercicio, y revisa anualmente la necesidad de modificarla, para asegurarse de que está alineada con la situación y la estrategia de la Sociedad y con las condiciones de mercado y para valorar si contribuye a la creación de valor a largo plazo y a un control de gestión de los riesgos adecuados.

- Determinaciones específicas para el ejercicio 2022.

No ha habido ningún cambio en la Política aplicable en el ejercicio 2022 y, en relación con las determinaciones específicas para el mismo, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tales, como por el desempeño de funciones ejecutivas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y el Consejo de Administración han aplicado en 2022 la Política de Remuneraciones en sus estrictos términos.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El Consejo de Administración fija, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, el porcentaje de la retribución variable a aperebrir mediante transferencia bancaria y en acciones de Libertas 7, procurando guardar una proporción de 66,66% de la retribución variable mediante transferencia bancaria y del 33,33% en acciones, que habrá de tener en cuenta la estructura accionarial y la base familiar de la compañía. En su caso el número máximo de acciones a entregar en cada ejercicio no excederá del 1% del capital social.

El sistema de retribución variable es el previsto en la Política de Remuneraciones y, en relación con la Consejera Delegada, además el previsto en su contrato con la Sociedad aprobado el 22 de diciembre de 2021 y en el Plan de Incentivos a Corto Plazo 2021 aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2022 y Plan de Incentivos a Largo Plazo 2021-2024 aprobados ambos por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021.

La retribución variable teórica de la Consejera Delegada representa una parte relevante del total de sus retribuciones y está ligada a la consecución de objetivos prefijados por el Consejo de Administración, concretos y cuantificables en su mayor parte de tal forma que no existe la garantía de obtener el 100% de la retribución variable.

La Consejera Delegada puede percibir una parte de su remuneración variable en acciones de la propia compañía.

En el contrato de la Consejera Delegada se incluye que la empresa podrá reclamar el reembolso de la retribución variable a la Consejera Delegada cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se haya abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

No se han establecido períodos de diferimiento de pagos ni cláusulas de reducción de remuneración diferida aún no consolidada, ni que obliguen a los consejeros a la devolución de las remuneraciones percibidas. Si se establece, respecto de las remuneraciones de los consejeros que se determinen en atención a los resultados de la sociedad, que se tendrán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el Informe de Auditoría si de las mismas resulta una minoración de dichos resultados.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

A los consejeros, tanto externos como ejecutiva, se les abonó una asignación fija anual por asistencia al Consejo y sus Comisiones. La dieta por asistencia al Consejo de Administración, que se reúnen en 9 ocasiones, fue de 1.800.-€ y la dieta por asistencia a las Comisiones que mantuvieron en conjunto 9 reuniones fue de 450.-€ con la siguiente distribución por puntos.

Dietas Consejo:

- Presidenta: x2
- Consejera Delegada: x1
- Vocales: x 1

Dietas Comisiones:

- Presidente: x1,5
- Vocales: x 1.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La remuneración fija anual adicional devengada por la Consejera Delegada por el ejercicio de sus funciones de alta dirección durante 2022 ascendió a 125.000 euros brutos.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No se contempla en la sociedad este tipo de remuneración.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Todos los consejeros pueden percibir el equivalente de hasta el 10% de los beneficios líquidos anuales de la sociedad, que será deducida de éstos una vez cubiertas las atenciones de las reservas legales, y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del 4% del valor nominal de las acciones según lo previsto legalmente.

En cuanto a la determinación de la participación de cada consejero en cuanto a esta retribución variable, la Política establece la siguiente distribución por puntos:

- Presidenta x 3
- Consejera Delegada x 1
- Vocales x 1.

En fecha 24 de febrero de 2022 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno aprobó una participación en los beneficios individuales de 2021 de la compañía de un 5% y cuya cantidad a distribuir, en base a los puntos descritos, es de un importe total de 33.321.- euros.

Los importes máximos anuales a percibir por los consejeros, en concepto de retribución variable por participación en beneficios es de 200 mil euros y por la Consejera Delegada por el desempeño de sus funciones ejecutivas es de 250 mil euros.

En cuanto a la Consejera Delegada:

La retribución variable de naturaleza consolidable y de hasta un importe máximo equivalente a 125.000.- euros al año correspondiendo un 70% a la retribución correspondiente al Plan de Incentivos a Corto Plazo y el restante 30% a la retribución correspondiente al Plan de Incentivos a Largo Plazo. Su devengo se realizará, siempre y cuando la Compañía genere beneficio neto en el ejercicio y se calcula en función del logro por parte de los miembros del Comité de Dirección, al cual pertenece, de variables cuantitativas (60%) y cualitativas (20%). Las variables cuantitativas están ligadas a la rentabilidad y la operativa de la cartera de valores y a la consecución de ventas y ebitda del área inmobiliaria. Las variables cualitativas se relacionan con los objetivos estratégicos a largo plazo de Libertas 7 y su grupo. Adicionalmente y a criterio de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se valora el logro (20%) de la remuneración variable, vinculada estrictamente a su desempeño individual, relacionada con el cumplimiento de objetivos estratégicos a largo plazo de Libertas 7 y su grupo.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno define anualmente las variables, que consisten en objetivos que únicamente dependen de su desempeño, y de las que depende el devengo del 20% de su retribución variable, así mismo la Comisión determina, igualmente el grado de consecución y propone su aprobación al Consejo de Administración. Dicha retribución variable se propone por la Comisión, a la vista

del cierre del ejercicio de referencia y solo se devenga una vez se aprueban las cuentas anuales de dicho ejercicio por la Junta General ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración fija, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, el porcentaje de la retribución variable a percibir mediante transferencia bancaria y en acciones por la Consejera Delegada, procurando guardar la proporción indicada de la retribución variable mediante transferencia bancaria y en acciones, teniendo en cuenta la estructura accionarial y la base familiar de la compañía conforme a los principios de equilibrio y moderación de la política retributiva de los consejeros.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No se contemplan en la sociedad pago alguno en sistemas de ahorro a largo plazo.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La Consejera Delegada ha suscrito con la Compañía un contrato mercantil de duración indefinida, en el sentido de que estará vigente en tanto lo esté su cargo de consejera delegada (no aplica a ningún otro cargo que pudiera ostentar en la Sociedad o en su grupo después de su cese como consejera ejecutiva), que fue autorizado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2021, vigente a partir del mismo día, que contempla los distintos conceptos de su retribución por funciones ejecutivas, incluyendo la indemnización por cese anticipado de sus funciones que se aplicará exclusivamente en los casos análogos a los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores para las relaciones jurídico-laborales ordinarias y que tiene como límite máximo 18 meses de su retribución fija y variable anual. Para la valoración de la retribución fija y variable, se tomará como base la última abonada.

Los supuestos previstos contractualmente de indemnización son los siguientes:

- Por no renovación del cargo de consejera delegada: transcurrido el plazo por el que haya sido nombrada consejera por la Junta General, si el Consejo de Administración de la Sociedad no acordase la renovación del cargo de consejera delegada, el contrato quedará automáticamente extinguido y la Consejera Delegada tendrá derecho a una indemnización equivalente a dieciocho meses (18) de su retribución fija y variable, calculada ésta en atención a la última retribución variable que hubiese sido abonada en cómputo anual.
- Por extinción del contrato por decisión de la empresa: recibirá una indemnización equivalente a dieciocho (18) meses de la retribución total fija y variable, calculada ésta en atención a la última retribución variable que hubiese sido abonada en cómputo anual. Si se incumple el preaviso de tres meses, la Sociedad deberá abonar la retribución fija y variable anual correspondiente al tiempo de preaviso incumplido.
- Los pagos por resolución no se abonarán hasta que la Sociedad haya podido comprobar que la Consejera Delegada ha cumplido con los criterios de rendimiento establecidos.

En caso de que la Consejera Delegada incumpla el preaviso, deberá reembolsar a la Sociedad la retribución correspondiente al periodo de preaviso incumplido que hubiese percibido.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad,

permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Las condiciones del contrato suscrito con la Consejera Delegada son:

- Duración: la que corresponda a la duración de su cargo. Se prevé un preaviso de tres meses antes del vencimiento por parte de la empresa y un año por parte de la Consejera Delegada.
- Indemnización en caso de extinción del contrato: descrita en el apartado A.1.8.
- Exclusividad y no concurrencia: se establece una obligación de exclusividad durante la vigencia del contrato y de no concurrencia post contractual durante un año tras la extinción del contrato.
- Diligencia en la prestación de servicios: la Consejera Delegada deberá prestar sus servicios siguiendo los principios de prudencia y con la diligencia profesional y con la lealtad a la empresa que se derivan del cumplimiento del Código Ético de la Compañía.
- Obligación de confidencialidad y devolución de los documentos. se establece un deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y también tras su terminación. Al finalizar la relación la Consejera Delegada deberá devolver a Libertas 7 toda la documentación relacionada con su actividad ejecutiva que obre en su poder.
- El contrato no contempla cantidad alguna en concepto de primas de seguros o de contribución a sistemas de ahorro.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No aplica.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No aplica.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No aplica.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No ha habido ningún cambio en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://libertas7.es/inversores/junta-general/juntas-generales/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En el ejercicio anterior el voto de los accionistas respecto del informe anual de remuneraciones fue del 100% a favor.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno esta por dos consejeros independientes y un consejero dominical, quienes aprobaron por unanimidad las propuestas a trasladar al Consejo de Administración.

Todos los consejeros intervienen en la deliberación del Consejo de Administración sobre los acuerdos de aplicación de la política retributiva.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno examinó la información contable de la Sociedad al cierre del ejercicio 2021 y los parámetros para la evaluación y cálculo de las retribuciones variables relativas al mismo ejercicio, así como su concordancia con la Política, en su sesión de 24 de febrero de 2022 y presentó su propuesta al Consejo de Administración que, en reunión de fecha 27 de febrero, aprobó la propuesta.

En la deliberación y voto de los acuerdos se aprobó:

- La cantidad a percibir por dietas de asistencia al Consejo y sus comisiones se mantiene igual que en el ejercicio anterior.
- La retribución variable de los Consejeros indicada en el apartado A.1.6.
- El Plan de Incentivos a corto plazo (2022).
- El reglamento interno del Plan de Incentivos a largo plazo (2021-2024).
- La retribución variable a percibir por la Consejera Delegada.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No se ha producido desviación alguna durante el ejercicio del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado excepción temporal alguna.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido

adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, supervisa la política retributiva de la Compañía. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de la Compañía participa en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la remuneración variable de la Consejera Delegada, mediante la verificación de los datos económicos-financieros que forman parte de los objetivos establecidos en dicha remuneración.

La Comisión de Nombramientos, retribuciones y Buen Gobierno está formada por 3 miembros, 1 de los cuales también es miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. La presencia de este consejero en estas dos comisiones asegura la toma en consideración de los riesgos asociados a las retribuciones en las deliberaciones de las citadas comisiones y en sus propuestas al Consejo, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales.

En febrero de 2022 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno aprobó el Reglamento del Plan de Retribuciones a Largo plazo, en el cual se indica que la decisión de implantar una retribución a largo plazo dirigida a determinados directivos se hace con el propósito de:

- Alinear sus intereses con los de los accionistas de la Sociedad.
- promover la rentabilidad, la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo de la Sociedad.
- reforzar su orientación a la consecución de los objetivos de negocio recogidos en el Plan Estratégico 2021-2024, en línea con los presupuestos que apruebe la Sociedad para los ejercicios de duración del Plan; y
- motivar e incentivar su rendimiento y desempeño.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución aprobada para los consejeros en el ejercicio 2022 fue de una la remuneración fija consistente en las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones plenamente ajustadas a la Política de Retribución vigente dado que:

- (I) no supera el límite global establecido en los estatutos sociales.
- (II) ha sido formulada y aprobada por los órganos competentes
- (III) respeta los principios y estructura de la retribución previstos en la Política
- (IV) la remuneración fija anual a satisfacer a los consejeros no supera los límites establecidos en la Política

En febrero del 2022 el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno aprobó el pago al Consejo de Administración de una participación en los beneficios individuales de la compañía equivalente al 5% del mismo. Este incremento de remuneración viene ligado al incremento del resultado individual de la Sociedad, alienando de esta forma los intereses de los Consejeros con los intereses de la Sociedad y contribuyendo al rendimiento sostenible y a largo plazo de la misma.

En marzo del mismo ejercicio y previo informe de la Comisión el Consejo de Administración acordó el pago a la Consejera Delegada del variable ligado al Plan de Incentivos a Corto Plazo 2021 por su logros tanto cuantitativos como cualitativos basados en un considerable aumento del resultado del ejercicio respecto del año anterior, cumplimiento de presupuestos tanto por Áreas como de presupuesto consolidado, aumento de la cartera de solares.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	7.954.350	100,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00

	Número	% sobre emitidos
Votos a favor	7.954.350	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en su sesión celebrada en febrero de 2022 elevó al Consejo de Administración la propuesta de aprobación de las retribuciones fijas de los consejeros, por su parte el Consejo de Administración en su sesión celebrada en febrero del mismo año aprobó por unanimidad la propuesta de retribuciones. No ha habido variación respecto al año anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La Consejera Delegada es la única ejecutiva de la sociedad, su retribución fija es la convenida en su contrato y la variable ha sido revisada y propuesta por la comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en su sesión de febrero del 2022.

El aumento del variable respecto del ejercicio anterior se debe al resultado positivo obtenido en 2021.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

De los miembros del Consejo, en el ejercicio 2022, tan solo la Consejera Delegada es beneficiaria del Plan de Incentivos 2021 (cuyo devengo es en el 2022 al haber sido aprobado por la Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2022.)

El Plan de Incentivos está destinado tanto a los beneficiarios (tanto a los existentes al inicio del ejercicio, como a los que se incorporen a la Sociedad durante el periodo de vigencia del citado Plan), siempre que, en todo caso, reúnan las siguientes condiciones:

- Cuenten con un contrato indefinido y hayan concluido, en su caso, el periodo de prueba al finalizar el ejercicio 2022.
- Tengan derecho a percibir una retribución variable correspondiente al cumplimiento de objetivos alcanzado durante el ejercicio 2022.
- Se haya producido el cumplimiento de los objetivos establecidos, respectivamente, en relación con cada uno de los beneficiarios para percibir la retribución variable de 2022, en los términos determinados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y previa evaluación que realizará dicha Comisión. Dichos objetivos serán equiparables para cada una de las categorías profesionales correspondientes a los beneficiarios.

El Plan tendrá una duración total de un año, siendo, en consecuencia, aplicable a la retribución variable que devenguen los beneficiarios del mismo, correspondiente al grado de cumplimiento de objetivos alcanzados en el ejercicio 2022.

En virtud del sistema retributivo contenido, cada beneficiario devengará la retribución variable que determine y apruebe el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados, siguiendo los parámetros que a continuación se exponen.

La retribución variable se percibirá mediante transferencia bancaria y/o en acciones de Libertas 7, del siguiente modo:

- Percepción de una parte de la retribución variable mediante pago por transferencia: la retribución variable podrá percibirse mediante transferencia bancaria, a elección del beneficiario, hasta un máximo del 66,66% de su importe. Esto, no obstante, si el total importe de la retribución variable devengada no excediese de 5.000 euros, a elección del beneficiario, podrá obtenerse íntegramente mediante transferencia bancaria.
- Percepción de una parte de la retribución variable en acciones de Libertas 7: la parte de la retribución variable que se perciba en acciones no será inferior al 33,34% del total importe de la retribución variable devengada.

Particularmente, en cuanto a la Consejera Delegada el Consejo de Administración fijará, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, podrá variar la proporción indicada en los dos párrafos anteriores en atención a la estructura accionarial y la base familiar de la Sociedad, conforme a los principios de equilibrio y moderación de la política retributiva de los consejeros y considerándose excepcional y justificada en razones o circunstancias extraordinarias la fijación de la percepción íntegra de dicha retribución variable de la Consejera Delegada en efectivo.

El número de acciones que podrá corresponder a cada beneficiario será el resultante de aplicar al importe total de la retribución variable aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta y previa evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos fijados para cada categoría profesional por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, el porcentaje señalado para el pago en acciones y mediante transferencia bancaria señalado en el anterior apartado A) y de dividir el importe de la parte de la retribución variable que se perciba en acciones entre el valor de la acción de Libertas 7 determinado conforme al apartado siguiente.

El número total de acciones que se entreguen al conjunto de los beneficiarios del Plan no excederá en ningún caso el 1% del capital social.

Las acciones se entregarán dentro del mes siguiente a la fecha de celebración de la Junta General ordinaria de accionistas del ejercicio 2023.

La remuneración variable se devengará automáticamente, con la aprobación por la Junta General de accionistas de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 y sólo respecto de aquellos beneficiarios cuyo contrato estuviera vigente en ese momento o se hubiera extinguido con anterioridad y así lo decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

De los miembros del Consejo, en el ejercicio 2022, la Consejera Delegada es la única beneficiaria del Plan a largo Plazo 2021-2024 que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de accionistas el 22 de junio de 2021.

El Plan de Incentivos está destinado a los beneficiarios (tanto a los existentes al inicio del periodo del plan como los que se incorporen a la sociedad durante el periodo de vigencia del mismo), siempre que, en todo caso, reúnan las siguientes condiciones:

- Cuenten con un contrato indefinido y hayan concluido, en su caso, el periodo de prueba al finalizar el ejercicio 2024.
- Tengan derecho a percibir una retribución variable correspondiente al cumplimiento de objetivos alcanzados en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.
- Se haya producido el cumplimiento de los objetivos establecidos, respectivamente, en relación con cada uno de los beneficiarios para percibir la retribución variable a largo plazo, en los términos determinados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y previa evaluación que realizará dicha Comisión. Dichos objetivos serán equiparables para cada una de las categorías profesionales correspondientes a los beneficiarios.

El Plan tendrá una duración total de tres años y medio, siendo, en consecuencia, aplicable a la retribución variable que devenguen los beneficiarios del mismo, correspondiente al grado de cumplimiento de objetivos alcanzados en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2024.

En virtud del sistema retributivo contenido en el Plan, cada beneficiario devengará la retribución variable que determine y apruebe el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en función del grado de cumplimiento al finalizar el ejercicio 2024 de los objetivos fijados.

En cuanto a la Consejera Delegada el Consejo de Administración podrá fijar, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, un porcentaje de la retribución variable a percibir mediante transferencia bancaria y otro en acciones por la Consejera Delegada, en atención a la estructura accionarial y la base familiar de la Sociedad.

El número de acciones que corresponderá a cada beneficiario será el resultante de dividir el importe total en euros de la retribución variable aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta y previa evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos fijados para cada categoría profesional por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, entre el valor de la acción de Libertas 7 determinado conforme al apartado siguiente.

El número total de acciones que se entreguen al conjunto de los beneficiarios del Plan no excederá en ningún caso el 2% del capital social. Las acciones se entregarán dentro del mes siguiente a la fecha de celebración de la Junta General ordinaria de accionistas del ejercicio 2025. La remuneración variable se devengará automáticamente, con la aprobación por la Junta General de accionistas de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 y sólo respecto de aquellos beneficiarios cuyo contrato estuviera vigente en ese momento o se hubiera extinguido con anterioridad y así lo decida el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha producido esta situación durante el ejercicio.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con

cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no cuenta con sistemas de ahorro a largo plazo.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han devengado ni percibido indemnizaciones ni cualquier otro tipo de pago derivado del cese anticipado de ningún consejero durante el ejercicio cerrado.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se ha producido modificación alguna en el contrato de la Consejera Delegada vigente desde el 25 de noviembre de 2021.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los consejeros no han devengado ninguna contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Los consejeros no ha percibido retribución alguna por estos conceptos.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Los consejeros no han recibido retribución alguna por estos conceptos.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los consejeros no han recibido remuneraciones devengadas por este concepto.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de

sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

[No existen otros conceptos retributivos.]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Doña AGNÈS BOREL LEMONNIER	Presidente Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña AGNÈS NOGUERA BOREL	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ALEJANDRO NOGUERA BOREL	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don PABLO NOGUERA BOREL	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don RAFAEL FRAGUAS SOLÉ	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don VÍCTOR CASAS ROMERO	Consejero Independiente	Desde 31/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MERCEDES DE PABLO LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARÍA ROTONDO URCOLA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Doña AGNÈS BOREL LEMONNIER		32			10				42	40
Doña AGNÈS NOGUERA BOREL		16		125	50				191	145
Don ALEJANDRO NOGUERA BOREL		17	2		3				22	10
Don PABLO NOGUERA BOREL		16	2		3				21	10

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don RAFAEL FRAGUAS SOLÉ		17			3				20	20
Don VÍCTOR CASAS ROMERO		16	5		3				24	25
Doña MERCEDES DE PABLO LÓPEZ		16	4		3				23	23
Doña MARÍA ROTONDO URCOLA		16	2		3				21	9

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña AGNÈS NOGUERA BOREL	Plan Incentivos a Corto Plazo 2021						14.247	1,62	23			

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sin datos								

Observaciones

[

]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[

]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Sin datos										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña AGNÈS BOREL LEMONNIER								
Doña AGNÈS NOGUERA BOREL								
Don ALEJANDRO NOGUERA BOREL								
Don PABLO NOGUERA BOREL								
Don RAFAEL FRAGUAS SOLÉ								
Don VÍCTOR CASAS ROMERO								
Doña MERCEDES DE PABLO LÓPEZ								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña MARÍA ROTONDO URCOLA								

Observaciones

[

]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

[

]

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Doña AGNÈS BOREL LEMONNIER	42				42						42
Doña AGNÈS NOGUERA BOREL	191	23			214						214
Don ALEJANDRO NOGUERA BOREL	22				22						22
Don PABLO NOGUERA BOREL	21				21						21
Don RAFAEL FRAGUAS SOLÉ	20				20						20
Don VÍCTOR CASAS ROMERO	24				24						24
Doña MERCEDES DE PABLO LÓPEZ	23				23						23

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Doña MARÍA ROTONDO URCOLA	21				21						21
TOTAL	364	23			387						387

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros ejecutivos									
Doña AGNÈS NOGUERA BOREL	214	47,59	145	2,84	141	-29,15	199	41,13	141
Consejeros externos									
Doña AGNÈS BOREL LEMONNIER	42	5,00	40	25,00	32	-13,51	37	2,78	36

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Don ALEJANDRO NOGUERA BOREL	22	120,00	10	-	0	-	0	-	0
Doña MARÍA ROTONDO URCOLA	21	133,33	9	-	0	-	0	-	0
Doña MERCEDES DE PABLO LÓPEZ	23	0,00	23	187,50	8	-	0	-	0
Don PABLO NOGUERA BOREL	21	110,00	10	-	0	-	0	-	0
Don RAFAEL FRAGUAS SOLÉ	20	0,00	20	25,00	16	-30,43	23	0,00	23
Don VÍCTOR CASAS ROMERO	24	0,00	24	20,00	20	-9,09	22	0,00	22
Resultados consolidados de la sociedad									
	1.498	-4,22	1.564	-	-3.867	-	1.486	48,75	999
Remuneración media de los empleados									
	28	-17,65	34	-2,86	35	-2,78	36	5,88	34

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2023]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [✓] No

Libertas 7, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8.1.B DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Libertas 7, S.A., en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2023, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2022, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Libertas 7, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión individual y consolidado incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Libertas 7, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto a la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el **Secretario del Consejo de Administración**, para hacer constar la firma de la Declaración de responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2023, junto con las Cuentas anuales individuales y consolidadas e Informes de Gestión de LIBERTAS 7, S. A. (que incluyen como Anexos el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación de Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante estampación de su firma, que junto a su respectivos nombres y cargos que ostentan, constan en la siguiente página de esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

En València a 24 de febrero de 2023.
Fdo. Alfonso José Escámez Marsilla
Secretario del Consejo de Administración.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LIBERTAS 7, S.A.

CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DEL EJERCICIO 2022.

D^a Agnès Borel Lemonnier
Presidenta

D^a Agnès Noguera Borel
Consejera Delegada

D. Pablo Noguera Borel
Consejero

D. Rafael Fraguas Solé
Consejero

D. Alejandro Noguera Borel
Consejero

D. Víctor Casas Romero
Consejero

D^a. Mercedes de Pablo López
Consejera

D^a María Rotondo Urcola
Consejera

València, 24 de febrero de 2023